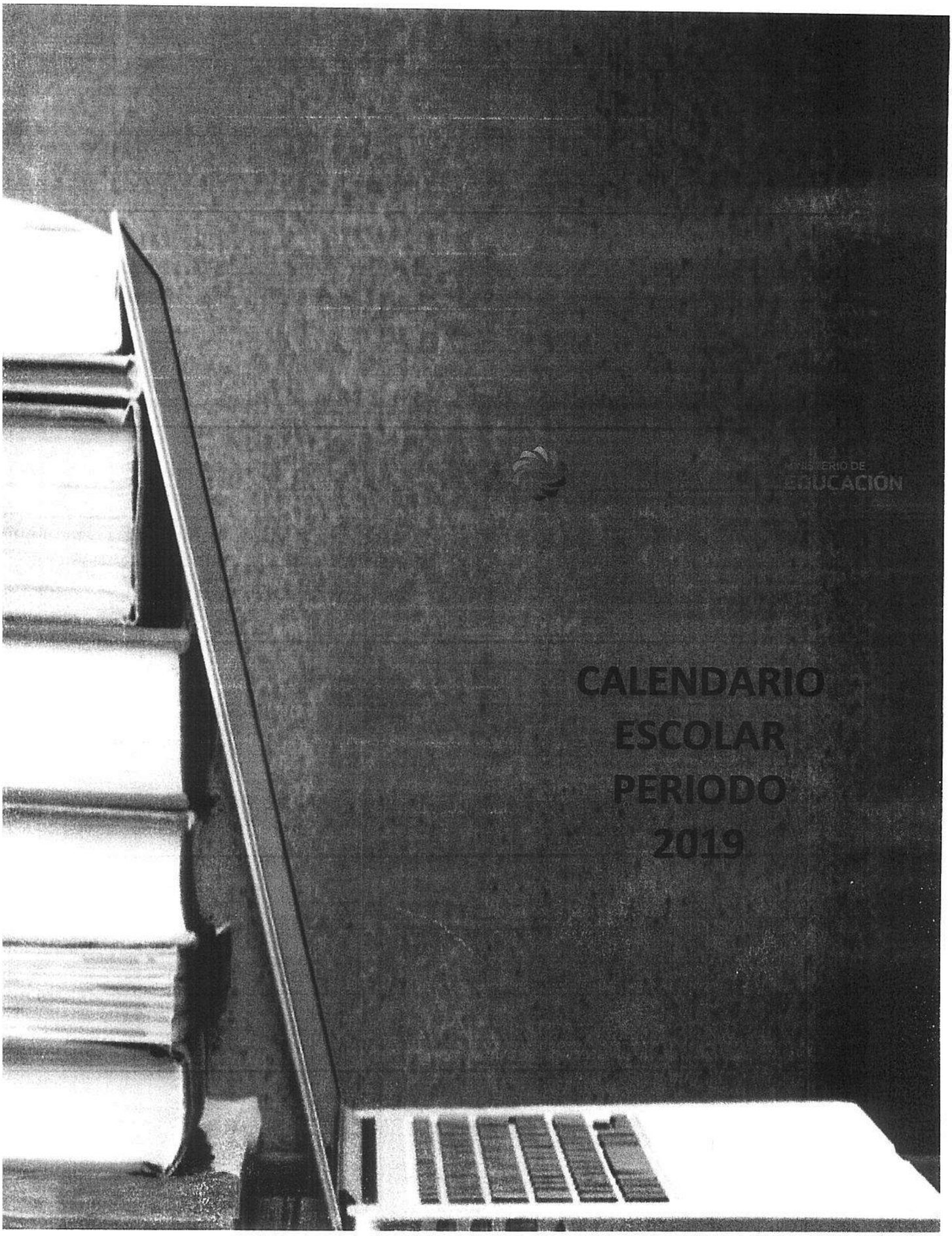

ES COPIA FIEL
FRANCISCO LUIS RODRÍGUEZ
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

GOBIERNO DE SAN JUAN | MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Autoridades Provinciales

Gobernador

Dr. Sergio UÑAC

Vicegobernador

Dr. Marcelo Jorge LIMA

Autoridades Educativas

Ministro de Educación

Lic. Felipe DE LOS RÍOS

Secretaria de Educación

Prof. María Eugenia GUTIÉRREZ

Secretaria de Coordinación Administrativa Financiera

Lic. Alicia María VARGAS

Subsecretaria de Planeamiento Educativo

Prof. Lilia MARTINEZ

Director de Área Administrativa

Lic. Pablo GIUGNI

Directora de Relevamiento de Necesidades Edilicias

Arq. Ángela M. GIORDANO

Directora de Educación Inicial

Lic. Laura Marcela CASTRO

Directora de Educación Primaria

Prof. María Rosa BERNARDINI

Directora de Educación Especial

Prof. María Erima GARRIDO

Directora de Educación Secundaria Orientada y Artística

Lic. María Amalia BUTTAZZONI

Director de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional

Ing. Carlos GONZÁLEZ

Directora de Educación de Adultos

Prof. Patricia Adriana GUTIERREZ

Directora de Educación Privada

Prof. Alicia BERNARDINI

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS ROCHA
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

Directora de Educación Superior

Lic. Graciela ORTEGA.

Directora de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación

Lic. Mónica Daniela GUTIERREZ

Directora Técnico Pedagógica

Dra. Silvana PERALTA

Director de Planes, Programas y Proyectos Especiales

Ing. David DEVIA

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

GOBIERNO DE SAN JUAN | MINISTERIO DE EDUCACIÓN

San Juan, Febrero 2019

Estimados Supervisores, Directores y Docentes:

Lograr una educación democrática e innovadora supone dirigir nuestros esfuerzos a generar acciones que hagan posible nuestros objetivos, mejorar la calidad de la educación, haciendo hincapié en la contribución a la formación integral de los docentes, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en los ámbitos del ser, el saber, el hacer, el convivir, a través de acciones, valores, actitudes para adquirir la capacidad de responder críticamente a los desafíos de la sociedad a la que pertenecen, en el marco de una educación que mira hacia el futuro como consecuencia del presente.

Es por ello que la visión de progreso, debe tener como ámbito prioritario la inclusión, la igualdad, equidad y calidad del Sistema Educativo, acompañada del trabajo conjunto para lograr una organización de las actividades al interior de las Escuelas que hagan realidad los principios que atraviesan nuestro trabajo, cuya mirada se encuentre enfocada en la Formación Docente Continua a fin de mejorar el desempeño profesional.

La Ley Provincial de Educación N° 1327-H y su Decreto Reglamentario N° 0007/2018, en concordancia con la Ley N° 26. 206 de Educación Nacional son prueba fehaciente de la voluntad de nuestro Gobierno, de mirar hacia adelante a una política abocada a mantener el acceso universal a la educación, siendo la Escuela el espacio democrático donde se materializan los sueños del derecho del ciudadano a educarse.

Comprometerse con el Proyecto Educativo Institucional y Provincial significa enfocarse en aquellas actividades que mejor se adaptan a la visión de la educación que queremos para nuestra Provincia, no sólo garantizando la universalización del ingreso a la educación y la permanencia de nuestros niños y jóvenes al interior del Sistema Educativo, sino apostando todos nuestros esfuerzos en lograr una Educación de Calidad que de respuestas sólidas en relación a las demandas individuales y sociales vinculadas a las políticas públicas destinadas a tal fin.

En este año que comenzamos, instamos a todo el equipo de funcionarios, técnicos pedagógicos, Rectores/as, Directoras/es, Directivos y Docentes del Ministerio de Educación a seguir generando voluntades de mejora educativa, que pongan en valor los objetivos del "Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023", convencidos de que una educación de calidad es posible si nuestros docentes tienen la oportunidad y la responsabilidad de acceder a trayectos formativos de alto nivel académico, cuyos resultados se reflejen en sus buenas prácticas pedagógicas diarias.

Lic. Felipe DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Dr. Sergio UÑAC
Gobernador de la Provincia de San Juan

"Los analfabetos del Siglo XXI no serán aquellos que no sepan leer o escribir, sino aquellos que no puedan aprender, desaprender y reaprender"

Alvin Toffler.

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

REFLEXIONES PEDAGÓGICAS- Una mirada de Alvin Toffler

Desaprender no es lo contrario de aprender. Desaprender consiste en ir mucho más allá, consiste en replantearse lo que hasta este momento se ha considerado inmutable. Supone romper muchos esquemas que tienes tan asumidos que ni siquiera te replanteas cuestionar. Es por ello que quiero demostrarte en qué ha consistido, en qué esta consistiendo mi desaprendizaje:

- Dar más importancia al proceso que al resultado.
- No enseñar aquello que un alumno pueda aprender por sí solo.
- Asumir que el alumno puede aprender tanto fuera como dentro del aula.
- Asumir que el alumno también puede enseñarme algo.
- Lo que se aprende en la clase no tiene porqué quedarse en la clase.
- Los alumnos pueden aprender de ellos mismos y de sus compañeros.
- Cambiar el *yo hablo y el tú te callas* por el *y tu, ¿que opinas?*
- Premiar positivamente el error.
- No enseñar aquello que nunca será de utilidad.
- Potenciar la reflexión y el espíritu crítico y rebajar la carga memorística.
- Asumir que el aprendizaje no es local sino ubicuo.
- El saber no cabe en un libro de texto.
- Dar la oportunidad de que el alumno participe en el currículo del área.
- Los alumnos no deben aprender conceptos, sino destrezas y habilidades.
- El aprendizaje no termina cuando suena el timbre. Empieza precisamente en ese momento.
- El alumno debe aprender a resolver problemas en lugar de recibir soluciones.
- Asumir las nuevas tecnologías como un medio no como un fin.
- Enseñar al alumno que puede aprender cuando no esta aprendiendo.
- Transformar la rigidez en flexibilidad.
- Transformar la sanción por la negociación.
- Asumir que el aprendizaje académico pasa por un aprendizaje social.
- Cambiar los temas por las situaciones.
- Conectar lo que se enseña con lo que se vive.
- Asumir que se puede aprender jugando.
- Unir puentes entre aquellos que enseñamos y lo que la sociedad demanda.

FRANCISCO LUIS RODRÍGUEZ
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

GOBIERNO DE SAN JUAN | MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ÍNDICE - CALENDARIO ESCOLAR 2019

1. Nivel de Educación Inicial (Gestión Estatal y Privada)..... Pág. 01
2. Nivel de Educación Primaria (Gestión Estatal y Privada)..... Pág. 03
3. Nivel de Educación Secundaria Orientada Y Artística (Gestión Estatal y Privada)..... Pág. 05
4. Nivel de Educación Secundaria Técnica Y Formación Profesional. Capacitación Laboral, Centro de Formación Profesional (Gestión Estatal Y Privada)..... Pág. 08
5. Nivel de Educación Superior (Gestión Estatal y Privada)..... Pág. 11
6. Modalidad Especial. Educación Primaria, Educación Integral de Adolescentes y Jóvenes (Gestión Estatal y Privada)..... Pág. 13
7. Modalidad Adultos Primaria y PROPAA(Gestión Estatal y Privada ..... Pág. 15
8. Modalidad Adultos Nivel Secundario (CENS) y Educación Media y Formación Para el Trabajo (Gestión Estatal y Privada ..... Pág. 17
9. Dirección de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación..... Pág. 20
10. Dirección Técnico Pedagógica..... Pág. 22
11. Gestión Privada. Educación No Formal..... Pág. 23
12. Conmemoraciones y Efemérides..... Pág. 24
13. Celebraciones Religiosas..... Pág. 30
14. Situaciones Especiales con Suspensión de Actividades..... Pág. 30
15. Ceremonial y Protocolo Escolar..... Pág. 31
16. Los "Actos Escolares" Previstos en el Calendario Escolar..... Pág. 31
17. Cambio de Cuerpo de Bandera de Ceremonia..... Pág. 39
18. Acto Finalización de Ciclo Lectivo con Inclusión de Coro..... Pág. 40
19. Acto Egreso de las Escuelas..... Pág. 40
20. Indicaciones Generales para el tratamiento y uso de Símbolos Nacionales en Ceremonias de Protocolo Escolar..... Pág. 40
21. Indicaciones Generales para Desfiles..... Pág. 48
22. Salidas y Viajes Educativos..... Pág. 48

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
Sección Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 067 -ME-

SAN JUAN, 05 FEB 2019

VISTO:
La Ley de Educación Nacional Nº 26.206, la Ley Nº 25.864, la Ley Nº 1327-H, la Ley General de Educación de la Provincia de San Juan; Ley Nº 553-H; Ley Nº 943-H; las Resoluciones del Consejo Federal de Educación Nº 94/10 y Nº 165/11, Resolución N° 8575-ME-2018 y la Resolución Nº 5641-ME-2007, Decreto Reglamentario N° 7 de 2018; y,

CONSIDERANDO:
Que entre las atribuciones y deberes del Estado se encuentran planificar el desarrollo integral del Sistema Educativo Provincial y proceder al control de su gestión.
Que la Ley Nº 25.864 en su Artículo 1º fija un Ciclo Lectivo Anual Mínimo de 180 (ciento ochenta) días efectivos de clase, para los establecimientos educativos de todo el país.
Que conforme a las facultades establecidas en la Ley Provincial de Educación Nº 1327-H y en el Artículo 4º de la Ley 943-H, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 26.206, se ha establecido que la estructura del Sistema Educativo Provincial comprende cuatro Niveles Educativos: Inicial, Primario, Secundario y Superior (Resolución Nº 5641-ME-2007).
Que las Resoluciones del Consejo Federal de Educación Nº 94/10 y Nº 165/11, fijan el objetivo del cumplimiento 190 (ciento noventa) días de clase para los Niveles de Educación obligatoria.
Que la extensión del Ciclo Lectivo es uno de los factores que permiten consolidar principios de igualdad y equidad de la Educación Pública de Gestión Estatal y Privada.
Que resulta necesario establecer el Calendario Escolar que se implementará en los diferentes Niveles y Modalidades de las Instituciones Educativas de la Provincia de Gestión Estatal y Privada.
Que es conveniente establecer el alcance de las expresiones "jornadas institucionales docentes" "año académico", "lectivo" y "escolar" para su aplicación en las Normas que las contiene.
Que las efemérides culturales, celebraciones, normas civiles y protocolares son fuentes de información que representan los hechos o sucesos históricos, culturales, políticos y sociales que conforman parte de nuestra identidad nacional.
Que es importante acordar normas que acompañen el desarrollo de las actividades educativas, referidas a suspensión de clases, excursiones, salidas y viajes educativos de alumnos y docentes a Nivel Provincial, Nacional e Internacional.
Que en el Artículo 1° de la Resolución N° 8575-ME-2018 se aprueba el cronograma previo al calendario escolar provincial correspondiente para los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, que rigió para el periodo del año escolar 2018 correspondiente al mes de diciembre y para el periodo del año escolar 2019 correspondiente a los meses de febrero y marzo.
Que la Secretaría de Educación sugiere se apruebe el cronograma correspondiente al calendario escolar 2019.
Que la Autoridad Escolar estima pertinente el dictado del Instrumento Legal correspondiente.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se aprueba el cronograma correspondiente al calendario escolar provincial para las instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación, que regirá para el año escolar 2019 y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Se aprueban las Conmemoraciones y Efemérides, Celebraciones Religiosas, Semanas Conmemorativas, Situaciones Especiales con suspensión de actividades, Ceremonial y Protocolo Escolar y los Actos Escolares previstos por el Calendario Escolar.

ES COPIA FIEL
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

ARTÍCULO 3º.- Se aprueban los criterios establecidos para las suspensiones de clases, excursiones, salidas y viajes educativos de alumnos y docentes a Nivel Provincial, Nacional e Internacional para las Instituciones Educativas.

ARTÍCULO 4º.- Se establece que Directivos y Docentes de las Instituciones Educativas de la Provincia deben consultar el "Manual de Adiestramiento Prevención Sísmica" y material bibliográfico para docentes y alumnos que incluyen nociones técnicas para facilitar la adopción de conductas adecuadas frente a los sismos.

ARTÍCULO 5º.- Se establece que este calendario debe ser tenido en cuenta para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) y del Proyecto Curricular Institucional (P.C.I.), por parte de las instituciones educativas y del Proyecto Educativo de Supervisión (P.E.S.), por parte del Cuerpo Técnico de Supervisores.

ARTÍCULO 6º.- Se determina que los Directivos de las Instituciones Educativas tienen como obligación hacer cumplir las fechas establecidas en el calendario escolar, dar amplia difusión del mismo y notificar al personal fehacientemente.

ARTÍCULO 7º.- Se determina el alcance de las expresiones que se detallan a continuación:

1°) **"Jornadas Institucionales"**: Estrategia de formación continua que toma como base a la escuela y está orientada a brindar oportunidades formativas para maestros, profesores, equipos técnicos interdisciplinarios de educación y directivos, con el objetivo de enriquecer los aprendizajes de los estudiantes y garantizar una inclusión educativa plena. A partir de orientaciones didácticas nacionales y provinciales, los equipos docentes reflexionan sobre los acuerdos institucionales necesarios y las prácticas más propicias para contribuir con el desarrollo de las capacidades fundamentales de los estudiantes, con especial foco en las capacidades de comunicación y resolución de problemas. A través de reuniones durante todo el año lectivo en curso, coordinadas por el equipo directivo donde se diseñan y acuerdan propuestas pedagógicas orientadas al desarrollo de las capacidades prioritarias; ateneos didácticos para la reflexión compartida sobre temáticas de particular complejidad para el aprendizaje y cursos para la enseñanza en formato taller. Se desarrollarán seis (06) Jornadas Institucionales en Año Académico.

2°)"**Año Académico**": Lapso total de tiempo que comprende todas las actividades curriculares, de gestión, etc. que se desarrollan en los establecimientos de todos los Ciclos, Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Público, de Gestión Estatal y Privada, desde el inicio del Ciclo Lectivo de un Año Calendario hasta la finalización de las actividades previas al inicio del Año Lectivo del Año Calendario siguiente. Comprende desde el mes de febrero 2019 hasta el mes de marzo de 2020.

3°) **"Año Escolar":** (modificando a los sustantivos "año", "curso", "periodo", "ciclo", etc.) Lapso total de tiempo que comprende todas las actividades curriculares de gestión, etc. que se desarrollan en un mismo año calendario en los establecimientos de todos los Ciclos, Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Público, de Gestión Estatal y Privada. Comprende desde el mes de febrero de 2019 hasta la finalización de las actividades previas al Inicio de la Licencia Anual Reglamentaria en el mes de diciembre de 2019.

4°) **"Año Lectivo":** (modificando a los sustantivos "año", "curso", "periodo", "ciclo", etc.) Lapso total de tiempo durante el cual se desarrolla el dictado de clases en los establecimientos de todos los Ciclos, Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Público, de Gestión Estatal y Privada. Comprende desde el inicio de clases en el mes de marzo del año 2019, hasta su finalización en el mismo año.

ARTÍCULO 8º.- Téngase por resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL

Prof. María Eugenia Gutiérrez
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. Felipe De Los Ríos
MINISTRO DE EDUCACIÓN

FRANCISCO [illegible]
Sección Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 067 -ME

ANEXO I (artículo 1°)

Calendario Escolar 2019

1. NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL (Gestión Estatal y Privada)

AÑO ACADÉMICO

Cuatrimestre	**Inicio y Finalización**
1°.....	06/03/2019 al 05/07/2019
2°.....	22/07/2019 al 29/11/2019

Fecha	**Descripción de la Actividad**
FEBRERO	
11.....	Reunión con el Sr. Ministro de Educación. Equipos Técnicos, Directores de Área, Secretarios, Subsecretarios, Supervisores Generales y Escolares. Presentación de Supervisores.
12.....	Reunión de Supervisores con Directores Escolares. Presentación de los Directores Escolares.
13.....	Reunión de los Directores con los Equipos Docentes. Presentación de los docentes y profesores de Especialidades de las Escuelas.
13, 14 y 15.....	Actos de Traslados Docentes (Preferencial y Ordinario).
Del 14 al 01/03.....	Actividades de Reformulación y Proyección. de Proyectos institucionales 2019
22 y 23.....	Ratificación de inscripciones.
25, 26, 27 y 28.....	Acto de Ingreso a la Docencia.
MARZO	
01.....	Primera Jornada Institucional
Del 01 al 23.....	Asesoramiento y presentación del Proyecto Curricular (PCI) a la Dirección Técnica Pedagógica.
06.....	**Inicio del Año Lectivo 2019.**
ABRIL	
03 al 05.....	Presentación de Matrícula Inicial por Curso y Sección / División y Planta Funcional Nominal (PON-POF).
09.....	Presentación de Aranceles (Gestión Privada) Jornada Institucional de Cuidado de Niño/as, Adolescentes, Jóvenes y Adultos, sin suspensión de actividades.
12.....	Presentación del Proyecto Curricular (PCI) a Supervisión.
22.....	Instituciones de Gestión Estatal: Último plazo para cargar en el Sistema S.I.G.E. la información de Matrícula Inicial Nominal por Curso y/o Sección/Dirección, Planta Funcional Nominal (P.O.N.)
23.....	Segunda Jornada Institucional
MAYO	
16.....	Tercera Jornada Institucional

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
Sección Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación

JUNIO

Del 24 al 28.....	Presentación de Informe de Avance Parcial de las Acciones implementadas en el marco del Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2019, de Directores a Supervisores.
28.....	Cuarta Jornada Institucional.

JULIO

05.....	Entrega del Informe del Proceso de Aprendizaje del alumno de Educación Inicial.
Del 08 al 19.....	**Receso de Invierno.**

AGOSTO

27.....	Quinta Jornada Institucional.

NOVIEMBRE

Del 01 al 08.....	Presentación del Informe Final digitalizado y en formato papel, de las acciones implementadas en el marco del Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente, de Directores a Supervisores.
Del 12 al 15.....	Presentación del Informe Final digitalizado y en formato papel, de las acciones implementadas en el marco del Plan Provincial de Actualización y Capacitación docente, de Supervisión a Dirección de Área.
15.....	Sexta Jornada Institucional
19.....	Instituciones de Gestión Estatal: Último Plazo para cargar en el Sistema S.I.G.E. la información de Matrícula Final Nominal, por Curso y/o Sección/ División y Planta Funcional Nominal (P.O.N. /P.O.F.)) y la presentación de la Planilla de Patrimonio ante la oficina correspondiente. Gestión Privada: Presentación Jurada de Aranceles.
Del 24 al 28.....	Presentación del informe Final digitalizado y en formato papel, de las acciones implementadas en el marco del Plan Provincial de Actualización y Capacitación docente, de Supervisión a Dirección de Área.
29.....	**Finalización de Año Lectivo 2019**

DICIEMBRE

02, 03 y 04.....	Período de Inscripción para el año lectivo 2020.
05.....	Primera Reunión de Padres de inscriptos para el año lectivo 2020.
05 al 27.....	Actividades Institucionales de Finalización, Autoevaluación y Proyección 2020. Confección de conceptos Profesionales y notificación.
17 y 18.....	Presentación de turnos de vacaciones a Dirección de Área (Gestión Privada). Presentación de turnos de vacaciones de Directivos y Porteros a Dirección de Área (Gestión Estatal).
30.....	**Inicio de Licencia Anual Reglamentaria (Ley Nº 533-H).**

FRANCISCO LUIS PODRÉS
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 067 -ME

2. NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA. (Gestión Estatal y Privada)

AÑO ACADÉMICO

Trimestre	**Inicio y Finalización**
1°.....	06/03/2019 al 31/05/2019
2°.....	31/06/2019 al 06/09/2019
3°.....	09/09/2019 al 06/12/2019

Fecha	**Descripción de la Actividad**
FEBRERO	
11.....	Reunión con el Sr. Ministro de Educación. Equipos Técnicos, Directores de Área, Secretarios, Subsecretarios, Supervisores Generales y Escolares. Presentación de Supervisores.
12.....	Reunión de Supervisores con Directores Escolares. Presentación de los Directores Escolares.
13.....	Reunión de los Directores con los Equipos Docentes. Presentación de los maestros y profesores de Especialidad de las Escuelas.
13, 14 y 15.....	Actos de Traslados Docentes (Preferencial y Ordinario).
Del 14 al 01/03.....	Actividades de Reformulación y proyección de Proyectos Institucionales 2019.
14 y 15.....	Inscripción de Exámenes Libres.
21 y 22.....	Ratificación de Inscripciones de 1° a 6° grado.
Del 25 al 28.....	Toma de Exámenes Libres.
25, 26, 27 y 28.....	Acto de Ingreso a la Docencia.
MARZO	
01.....	Primera Jornada Institucional.
01 al 25.....	Presentación del P.C.I en Dirección Técnico Pedagógica.
06.....	**Inicio del Año Lectivo 2019.**
Del 06 al 31/05.....	Primer Periodo de Enseñanza- Aprendizaje.
09.....	Jornada de Cuidado de Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes y Adultos.
Del 18 al 22.....	Toma de exámenes libres. (Gestión Estatal).
ABRIL	
Del 03 al 05	Presentación de matrícula Inicial por curso y sección (P.O.N /P.O.F). Presentación de Aranceles (Gestión Privada).
09	Jornada Institucional de cuidado de niño/as, adolescentes, jóvenes y adultos. (sin suspensión de actividades).
12	Presentación del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) a Supervisión.

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

22	Instituciones de Gestión Estatal: último plazo para cargar en el S.I.G.E. la información de la matrícula Inicial por curso y sección/división.
23.....	Segunda Jornada Institucional.
MAYO	
16.....	Tercera Jornada Institucional.
Del 24 al 31.....	Periodo de Revisión y fortalecimiento de los aprendizajes del 1° Trimestre.
JUNIO	
Del 24 al 28	Presentación de informe de avances parciales de las acciones implementadas en el marco del Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023) de Directivos a Supervisión.
28.....	Cuarta Jornada Institucional.
JULIO	
Del 08 al 19.....	**Receso de Invierno.**
AGOSTO	
27.....	Quinta Jornada Institucional.
SEPTIEMBRE	
Del 02 al 6.....	Periodo de Revisión y Fortalecimiento de los Aprendizajes del 2° Trimestre.
NOVIEMBRE	
Del 01 al 08	Instancia de acreditación de capacidades adquiridas a la fecha. Presentación de Director a Supervisión del Informe final sobre las acciones implementadas en el marco del Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023.
15.....	Sexta Jornada Institucional.
25.....	Presentación a Dirección de Área de Matrícula Inicial por curso y sección/ división y Planta Funcional Nominal (P.O.N/P.O.F).
Del 24 al 28	Presentación de Supervisión a Dirección de Área informe sistematizado de avance final de las acciones implementadas en el marco del Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023.
Del 25 al 29.....	Instituciones de Gestión Estatal: -último plazo para cargar en el S.I.G.E. la información de Matrícula Final por curso y sección/división y Planta Funcional Nominal (P.O.N) . -Presentación en Supervisión de P.O.F Y P.O.N. Instituciones de Gestión Privada: -Presentación de matrícula Final por curso y sección/división .Planta Funcional Nominal. (PON) Aranceles.
Del 25 al 29	Periodo de Revisión y Fortalecimiento de los Aprendizajes del 3° Trimestre.

FRANCISCO LUIS PODRÉS
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 067 -ME

DICIEMBRE

Del 03 y 04.....	Inscripción para Exámenes Libres (Gestión Estatal y Privada).
Del 05 al 27.....	Proyección del ciclo 2020 en todas sus dimensiones escolares.
06.....	Acto de Finalización del año lectivo.
Del 09 al 13.....	Inscripciones de 1° a 6° Grado para el año lectivo 2020 (Gestión Estatal y Privada).
Del 16 al 20.....	Periodo de Apoyo, Recuperación Final e Instancia de Evaluación Final. Toma de exámenes libres.
17 y 18.....	-Presentación de turnos de vacaciones de Directivos y Porteros a Dirección de Área (Gestión Estatal).
	-Presentación de turnos de vacaciones a Dirección de Área (Gestión Privada).
19 y 20.....	Notificación de Conceptos.
27.....	Cierre de Documentación Institucional.
30.....	**Inicio de Licencia Anual Reglamentaria (Ley Nº 533-H).**

3. **NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA Y ARTÍSTICA (Gestión Estatal y Privada)**

AÑO ACADÉMICO

Trimestre	**Inicio y Finalización**
1º.....	06/03/2019 al 31/05/2019
2º.....	03/06/2019 al 06/09/2019
3º.....	09/09/2019 al 06/12/2019

Fecha	**Descripción de la Actividad**
FEBRERO	
11.....	Reunión de Directores de Áreas, Supervisores Generales y Supervisores con el Sr. Ministro.
12.....	Reunión de Supervisores con Directores y Coordinadores de las Instituciones Educativas.
13.....	-Presentación de los docentes en los establecimientos.
	-Reunión de equipos directivos con docentes. Lineamientos generales.
Del 14 al 19.....	Evaluación ante Comisión de alumnos regulares con Espacios Curriculares pendientes de acreditación (incluye alumnos para completar carrera) y/o alumnos libres, equivalencias y Plan FinEs.
Del 20 al 27.....	Evaluación ante Comisión de alumnos regulares-Instancia Febrero.
28.....	Actividades Institucionales de: -Planificación -Inscripción de alumnos. -Recepción de solicitudes de alumnos de otras Instituciones Educativas para cubrir vacantes e informar a la Dirección de Área.
MARZO	
01.....	**Actividades Institucionales de**: -Planificación (según lo actuado los días 10 y 11 de diciembre 2018). -Autoevaluación Institucional -Primera Jornada Institucional -Inscripción de alumnos.

FRANCISCO LUIS ROCHA
Sección Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación

Del 01 al 25.....	Asesoramiento y presentación del PCI. Dirección Técnica Pedagógica.
06.....	**-Inicio del Año Lectivo 2019** -Recepción de pases de alumnos de otros establecimientos, con documentación completa. (Fotocopia del libro matriz autenticada por la autoridad de la escuela de origen, fotocopia del DNI actualizada, cartilla sanitaria, foto 4x4).
12.....	Presentación a Supervisión de las vacantes disponibles por cursos y divisiones. En ciclo orientado especificar la Orientación.
ABRIL	
Del 03 al 05.....	Presentación definitiva de la matricula inicial, por cursos y divisiones. Planta Funcional y Nominal (POF-PON), formato impreso. Gestión Privada: Presentación de aranceles.
Del 08 al 10.....	Inscripción para evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs.
09.....	Jornada Institucional de cuidado de niño/as, adolescentes, jóvenes y adultos.(sin suspensión de actividades)
12.....	Presentación definitiva del PCI Supervisión General.
22.....	Último plazo de carga en el SIGE de la PON y POF (formato digital) – Gestión Estatal.
23.....	Segunda Jornada Institucional.
24 y 25.....	Evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs. Sin suspensión de actividades.
MAYO	
Del 06 al 08.....	Inscripción para evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs..
16.....	Tercera Jornada Institucional.
20 y 21.....	Evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs. Sin suspensión de actividades.
Del 27 al 31.....	-Revisión y Fortalecimiento de los Aprendizajes (1° Trimestre). -Período de Recuperación del 1° Trimestre (PRT).
JUNIO	
del 24 al 28.....	Presentación, de Directores a Supervisores, del Informe de avance parcial de acciones. Implementadas en el marco del Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023.
28.....	Cuarta Jornada Institucional.
JULIO	
Del 01 al 03.....	Inscripción para Evaluación ante Comisión de alumnos regulares con Espacios Curriculares pendientes de acreditación (incluye alumnos para completar carrera) y/o alumnos libres, equivalencias y Plan FinEs.
Del 08 al 19.........	**Receso de Invierno.**
23 y 24.....	Evaluación ante Comisión de alumnos regulares con Espacios Curriculares pendientes de acreditación (incluye alumnos para completar carrera) y/o alumnos libres, equivalencias y Plan FinEs - con suspensión de actividades.

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRÍG...
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educació

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 067 -ME

22 y 23.....	Evaluación ante Comisión de alumnos regulares con Espacios Curriculares pendientes de acreditación (incluye alumnos para completar carrera) y/o alumnos libres, equivalencias y Plan FinEs - con suspensión de actividades.
AGOSTO	
27.....	Quinta Jornada Institucional.
SEPTIEMBRE	
Del 02 al 06.....	-Revisión y Fortalecimiento de los Aprendizajes (2 ° Trimestre). -Período de Recuperación del 2 °Trimestre (PRT).
OCTUBRE	
Del 01 al 03.....	Inscripción para evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs.
21 y 22.....	Evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs- Sin suspensión de actividades.
NOVIEMBRE	
Del 01 al 08.....	-Actividades Institucionales de Evaluación y Proyección 2019-2020). -Presentación, de Directores a Supervisores, del Informe Final de acciones implementadas en el marco del Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023. Formato impreso.
15.....	Sexta Jornada Institucional.
Del 24 al 28.....	Presentación, de Supervisores a Directores de Área, del Informe Final de acciones implementadas en el marco del Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023. Sistematizado. En formato impreso y digital.
29.....	-Último plazo para la carga en el S.I.G.E. de la información de la Matricula Final Nominal por curso/división/sección y de la Planta Orgánica Nominal (P.O.N./P.O.F.). Presentación Planilla de Patrimonio en la oficina correspondiente. (Gestión Estatal). -Presentación de aranceles (Gestión Privada).
DICIEMBRE	
Del 02 al 06.....	-Revisión y Fortalecimiento de los Aprendizajes (3 ° Trimestre). -Período de Recuperación 3° Trimestre (PRT).
Del 03 al 06.....	Inscripción para Evaluación ante Comisión de alumnos regulares con Espacios Curriculares pendientes de acreditación (incluye alumnos para completar carrera) y/o alumnos libres, equivalencias y Plan FinEs.
06.....	Acto Finalización de año lectivo 2019.
Del 09 al 17.....	Periodo de Evaluación de alumnos regulares y alumnos que cursan el año lectivo y han quedado en condición de "Inhibidos para Acreditar". Esta evaluación está a cargo del docente del Espacio Curricular. Organización Institucional.
16 y 17.....	Preinscripciones de alumnos aspirantes a 1° año lectivo 2020.

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
Sección Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación

17.....	-Presentación de turnos de vacaciones de directivos y porteros. -Presentación a Supervisores y Dirección de Área. -Gestión Privada: Presentación a Dirección de Área de turnos vacantes.
Del 18 al 26.....	Evaluación ante Comisión de alumnos regulares con Espacios Curriculares pendientes de acreditación (incluye alumnos para completar carrera) y/o alumnos libres, equivalencias y Plan FinEs.
Del 20 al 27.....	Matriculación definitiva de alumnos ingresantes.
27.....	Cierre de documentación institucional.
30.....	**Inicio de Licencia Anual Reglamentaria (Ley N° 533-H).**

4. NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA, Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL. CAPACITACIÓN LABORAL, CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

AÑO ACADÉMICO

Trimestre	**Inicio y Finalización**
1°.....	06/03/19 al 31/05/19
2°.....	03/06/19 al 06/09/19
3°.....	09/09/19 al 06/12/19

TRAYECTOS TÉCNICOS PROFESIONALES CUATRIMESTRALES

Cuatrimestre	**Inicio y Finalización**
1°.....	06/03/2019 al 05/07/2019
2°.....	22/07/2019 al 06/12/2019

Fecha	**Descripción de la Actividad**
FEBRERO	
Del 01 al 28.....	Escuelas Agrotécnicas: Turnos permanentes de docentes, instructores, MEP, Jefes Sectoriales y Personal Directivo para el normal desarrollo y cuidado de animales y cultivares de las Escuelas Agrotécnicas.
11.....	Reunión con el Sr. Ministro de Educación, Equipo Técnico, Directores de Área, Secretarios, Subsecretarios, Supervisores generales y Escolares de todos los Niveles y Modalidades.
12.....	Reunión de Supervisores con los Directores y/o Coordinadores de los establecimientos educativos, según corresponda.
13.....	Presentación de los docentes en los Establecimientos Educativos. Reunión con el Cuerpo Directivo y Diseño y puesta en acción a la Política Institucional para el año lectivo 2019.
Remitirse a la Resolución N° 8575-ME-2018...	Periodo de Evaluación de alumnos regulares y alumnos que cursan el año lectivo y han quedado en condición de "Inhibidos para Acreditar". Esta evaluación está a cargo del docente del Espacio Curricular.

FRANCISCO LUIS RODRÍGUEZ
Sección Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 067 -ME

Remitirse a la Resolución N° 8575-ME-2018....	Evaluación ante Comisión de alumnos regulares con Espacios Curriculares pendientes de acreditación (Incluye alumnos para completar carrera) y/o alumnos libres, equivalencias y Plan FinesTec.
MARZO	
01.....	-Organización institucional e inscripción de alumnos. -Jornada Institucional por nivel y modalidad.
06.....	**Inicio del año lectivo 2019**.
Del 06 al 15.....	Recepción de pases de alumnos de otros establecimientos, con documentación completa: Fotocopia del Libro Matriz autenticada por la autoridad de la escuela de origen, fotocopia del DNI actualizada, cartilla sanitaria, foto 4x4 actualizada. En caso de generarse dudas, la institución tendrá 15 días para presentar la documentación ante la Comisión de Equivalencia.
ABRIL	
Del 03 al 05.....	Presentación a la Dirección de área matrícula inicial por curso y sección/división y Planta Funcional Nominal (PON y POF). Gestión Privada: Declaración Jurada de Aranceles.
Del 08 al 10.....	Inscripción para evaluación ante comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs.
09.....	Jornada de cuidados de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. (Sin suspensión de actividades).
22.....	-Instituciones de Gestión Estatal: Ultimo plazo para cargar en el Sistema SIGE la información de Matrícula Inicial por Curso y sección /división y Planta Funcional Nominal (PON y POF). Gestión Estatal. -Presentación de Declaración Jurada de aranceles. Gestión Privada.
23.....	Segunda Jornada Institucional por nivel y modalidad.
24 y 25.....	Evaluación ante Comisión para alumnos que completan carrera y Plan FinEsTec. Sin suspensión de actividades.
MAYO	
Del 06 al 08.....	Inscripción para evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEsTec.
16.....	Tercera Jornada Institucional por nivel y modalidad.
20 y 21.....	Evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera, Plan FinEs y Plan FinEsTec. Sin suspensión de actividades.
Del 27 al 31.....	Periodo de recuperación del 1° trimestre.
JUNIO	
Del 24 al 28	Presentación a supervisión de informe de avance parcial de las acciones implementadas en el marco del Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente.
28.....	Cuarta Jornada Institucional por nivel y modalidad.

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
Sección Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación

JULIO

01 al 03.....	Inscripción para evaluación ante comisión de alumnos regulares de espacios curriculares pendientes de acreditación (incluye a alumnos para completar carrera) y/o adeudados por equivalencia, alumnos libres y Plan FinEsTec.
Del 01 al 05.....	Periodo de recuperación del 1°cuatrimestre de Educación Media y Formación para el trabajo.
Del 08 al 19.....	**Receso de invierno.**
22 y 23.....	Evaluación ante comisión para alumnos regulares de espacios curriculares pendientes de acreditación (incluye a alumnos para completar carrera) y/o adeudados por equivalencia, alumnos libres y Plan FinEsTec. Con suspensión de actividades.

AGOSTO

27.....	Quinta Jornada Institucional por nivel y modalidad.

SEPTIEMBRE

Del 02 al 06.....	Período de Recuperación 2° Trimestre.

OCTUBRE

Del 01 al 03.....	Inscripción para evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEsTec.
21 y 22.....	Evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEsTec. Sin suspensión de actividades.

NOVIEMBRE

Del 01 al 08.....	Presentación a Supervisión de informe de avance final de las acciones implementadas en el marco del Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente.
15.....	Sexta Jornada Institucional por nivel y modalidad.
Del 24 al 28.....	-Presentación de Informe de Avance Final de las Acciones implementadas en el marco del Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2019, de Supervisores a Directores de Área. -Presentación a la Dirección de área matrícula final por curso y sección/división y Planta Funcional Nominal (PON y POF).Gestión Estatal y Privada. -Presentación de Declaración Jurada de Aranceles. (Gestión Privada).
29.....	Instituciones de Gestión Estatal: Ultimo plazo para cargar en el Sistema SIGE la información de Matrícula Final por Curso y sección /división y Planta Funcional Nominal (PON). Gestión Estatal.

DICIEMBRE

Del 02 a 06.....	-Período de Recuperación 3° Trimestre. -Periodo de recuperación del 2° cuatrimestre de Educación Media y Formación para el Trabajo.

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS PODESTÁ
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

Del 04 al 06.....	Inscripción para evaluación ante comisión de alumnos regulares de espacios curriculares pendientes de acreditación (incluye a alumnos para completar carrera) y/o adeudados por equivalencia, alumnos libres y Plan FinEsTec.
06.....	**Acto de finalización del año lectivo.**
Del 09 y 10.....	Organización institucional y proyección 2020 en todas sus dimensiones escolares.
16 y 17.....	-Pre-inscripción de alumnos para el primer año del año lectivo 2020. -Actividades Institucionales de Evaluación y Proyección 2020.
Del 09 al 17.....	Periodo de evaluación para alumnos regulares y alumnos que cursan en el año lectivo y que quedaron en condición de "libre por inasistencias". Este periodo de evaluación esta a cargo del docente del espacio curricular.
17.....	Presentación de turnos de vacaciones de directivos y porteros. Gestión Privada: Presentación a Dirección de Área turno de vacaciones.
Del 18 al 26.....	Evaluación ante comisión para alumnos regulares de espacios curriculares pendientes de acreditación (incluye a alumnos para completar carrera) y/o adeudados por equivalencias, alumnos libres y Plan FinEsTec.
26 y 27.....	Matriculación definitiva de alumnos ingresantes a 1º año, Ciclo Básico 2020.
27.....	Cierre de documentación institucional.
30.....	**Inicio de Licencia Anual Reglamentaria (Ley Nº 533-H).**

5. NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (Gestión Estatal y Privada)

AÑO ACADÉMICO

Cuatrimestre	**Inicio y Finalización**
1º.....	29/03/19 al 05/07/19
2º.....	12/08/19 al 15/11/19

Fecha	**Descripción de la Actividad**
FEBRERO	
11.....	Reunión con el Sr. Ministro de Educación, Equipos Técnicos, Directores de Área y Supervisores Escolares de todos los Niveles y Modalidades.
12.....	Reunión de la Supervisora y la Referente de Nivel Superior Técnico con los Rectores de los Institutos de Formación Docente y Rectores de los Institutos de Formación Técnica.
13.....	Presentación del personal docente en sus instituciones.
Del 14 al 22.....	Jornadas de organización Institucional. Clases de Consultas. Elaboración y Revisión de Diseños de unidades curriculares.
Del 25 al .22/03.....	Evaluación ante Comisión (dos turnos como mínimo y cuatro como máximo). Curso introductorio y/o nivelación y sensibilización para aspirantes de primer año de cada una de las Carreras.

FRANCISCO LUIS ROMERO
Sección Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación

MARZO

Del 06 al 08.....	-Inscripción Cohorte 2019. -Especialización Superior Docente, Educación Sexual Integral (informe personal). Lugar: Escuela de la Familia, sito en 1° Piso, Escuela Antonio Torres.
Del 12 al 16.....	Primera Jornada Institucional de los ISFT.
Del 25 al 28.....	Inscripción al año lectivo 2019.
29.....	**Inicio de año lectivo 2019.**

ABRIL

26.....	Último plazo para carga en el Sistema SIGE la información de matrícula Inicial Nominal por curso y sección/división y Planta Nominal (PON). Gestión Privada: Matrícula Inicial Nominal por curso y sección/división y POF.

MAYO

Del 06 al 10.....	Primera Jornada Institucional ISFD.
Del 13 al 17.....	Exámenes para finalizar carrera, prácticas o residencias.

JUNIO

Del 03 al 28.....	Inscripción para Interinatos y Suplencias de docentes P.E.P. y P.E.S. para cargos y horas cátedras.
Del 24 al 28.....	Segunda Jornada Institucional ISFD.

JULIO

Del 08 al 19.....	**Receso de Invierno.**
Del 22 al 31.....	Exámenes ordinarios.

AGOSTO

Del 01 al 09.....	Exámenes ordinarios.
Del 26 al 30.....	Tercera Jornada Institucional ISFD.

SEPTIEMBRE

Del 02 al 27.....	Oferta Académica del Nivel.
Del 23 al 27.....	Exámenes Ordinarios.
A definir fecha por cada Institución.....	Exámenes para finalizar carrera.

OCTUBRE

Del 15 al 21.....	Exámenes para finalizar carrera.
Del 28 al 31.....	Cuarta Jornada Institucional ISFD.
Del 28 al 31.....	Segunda Jornada Institucional de los ISFT.

NOVIEMBRE

01.....	Quinta Jornada Institucional ISFD.
08.....	Finalización de carga al SIGE.
15.....	Acto de Finalización del año lectivo.
Del 19 al 29.....	Consulta y Exámenes Ordinarios.

DICIEMBRE

Del 02 al 20.....	Consulta y Exámenes Ordinarios.
Del 09 al 20.....	Pre inscripción para ingreso y/o nivelación.

ES COPIA FIEL
FRANCISCO LUIS PODRIMO
Sección Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación

13.....	Tercera Jornada Institucional de los ISFT
26 y 27.....	Actividad Institucional de Evaluación y proyección.
30.....	**Inicio de Licencia Anual Reglamentaria (Ley N° 533-H).**

6. MODALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL

AÑO ACADÉMICO

EDUCACIÓN INICIAL

Cuatrimestre	**Inicio y Finalización**
1°.....	06/03/2019 al 05/07/2019
2°.....	22/07/2019 al 29/11/2019

EDUCACIÓN PRIMARIA / EDUCACIÓN INTEGRAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES

Trimestre	**Inicio y Finalización**
1°.....	06/03/2019 al 31/05/2019
2°.....	03/06/2019 al 06/09/2019
3°.....	09/09/2019 al 29/11/2019

Fecha	**Descripción de la Actividad**
FEBRERO	
11.....	Reunión con el Sr. Ministro de Educación. Equipos Técnicos, Directores de Área, Secretarios, Subsecretarios, Supervisores Generales y Escolares. Presentación de Supervisores.
12.....	Reunión de Supervisores con Directores Escolares. Presentación de los Directores Escolares.
13.....	Reunión de los Directores con los Equipos Docentes. Presentación de los docentes y profesores de Especialidad de las Escuelas.
13,14 y15.....	Actos de Traslados Docentes (Preferencial y Ordinario).
Del 14 al 01/03.....	Actividades de Reformulación y proyección de Proyectos Institucionales (PEI y PCI).
21 y 22.....	Ratificación de Inscripciones.
25, 26, 27 y 28.....	Acto de Ingreso a la Docencia.
MARZO	
01	Primera Jornada Institucional.
06.....	**Inicio de Año Lectivo 2019.**
18	Inicio de Actividades Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023: Eje Transversal de Inclusión.
ABRIL	
03 al 05	Presentación de Matrícula Inicial por Curso y Sección / División y Planta Funcional Nominal (P.O.N/P.O.F). Presentación de aranceles (Gestión Privada).

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS [illegible]
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

09	Jornada Institucional de cuidado de niño/as, adolescentes, jóvenes y adultos (sin suspensión de actividades).
22	Instituciones de Gestión Estatal: Último plazo para cargar en el Sistema S.I.G.E. la información de Matrícula Inicial Nominal por Curso o/y Sección/ Dirección, Planta Funcional Nominal (P.O.N.).
23.....	Segunda Jornada Institucional.
MAYO	
16.....	Tercera Jornada Institucional.
JUNIO	
24 al 28.....	Presentación de Informe de Avance Parcial de las Acciones implementadas en el marco del Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023 de Directores a Supervisores.
28.....	Cuarta Jornada Institucional.
JULIO	
05.....	Entrega del Informe del Proceso de Aprendizaje del alumno (Educación Inicial).
Del 08 al 19.....	**Receso de invierno.**
AGOSTO	
27.....	Quinta Jornada Institucional.
NOVIEMBRE	
Del 01 al 08.....	Presentación de Informe de Avance Final de las Acciones implementadas en el marco del Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023, de Directores a Supervisores
15.....	Sexta Jornada Institucional.
19.....	Instituciones de Gestión Estatal: Último Plazo para cargar en el Sistema S.I.G.E. la información de Matrícula Final. Nominal, por Curso y/o Sección/ División y Planta Funcional Nominal (P.O.N./P.O.F.) y la presentación de la Planilla de Patrimonio ante la oficina correspondiente. Presentación de aranceles (Gestión Privada).
Del 24 al 28.....	Presentación de Informe de Avance Final de las Acciones implementadas en el marco del Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2019, de Supervisores a Directores de Área.
29.....	Finalización de año lectivo 2019 (Educación Inicial, Primaria y Educación Integral de Adolescentes y Jóvenes.
DICIEMBRE	
02, 03 y 04.....	Período de Pre-inscripción año lectivo 2020.
Del 05 al 27.....	Actividades Institucionales de Evaluación y de Proyección 2020. Confección de Conceptos Profesionales y Notificación.
30.....	**Inicio de Licencia Anual Reglamentaria (Ley Nº 533-H).**

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS PODRÍGUEZ
Sección Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 067 -ME

7. MODALIDAD ADULTOS PRIMARIA Y PROPAA

AÑO ACADÉMICO

Trimestre	**Inicio y Finalización**
1°.....	06/03/2019 al 31/05/2019
2°.....	03/06/2019 al 06/09/2019
3°.....	09/09/2019 al 06/12/2019

Fecha	**Descripción de la Actividad**
FEBRERO	
11.....	Reunión del Ministro de Educación, Secretarios, Subsecretaria, Directores de Área, Supervisora General y Supervisores Escolares y de Especialidades.
12.....	Reunión de Supervisores Escolares con Equipo Directivos.
13.....	Reunión de Equipos Directivos con Equipo Docentes. Lineamientos Generales. En el resto de los niveles se establecen los días 11, 12 y 13 para las reuniones.
13,14 y 15.....	Actos de Traslados Docentes (Preferencial y Ordinario) (Fecha tentativa).
15.....	Inscripción para exámenes libres.
Del 19 al 28.....	Toma de exámenes.
Del 21 al 26.....	Inscripción.
Del 25 al 01/03.....	-Construcción del PEI.
25, 26, 27 y 28.....	Acto de Ingreso a la Docencia.
MARZO	
01	Inscripción de alumnos.
06	Jornada Institucional. **Inicio Año Lectivo 2019.**
ABRIL	
Del 03 al 05	Presentación a la Dirección de área matrícula Inicial por curso y sección /división y Planta Funcional Nominal (P.O.N/P.O.F). Presentación de aranceles (Gestión Privada)
09.....	Jornada de cuidados de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. Sin suspensión de actividades.
22.....	Instituciones de Gestión Estatal: Ultimo plazo para cargar en el sistema SIGE la información de Matrícula Inicial por Curso y sección /división y Planta Funcional Nominal (PON).
23.....	Segunda Jornada Institucional por nivel y modalidad.
MAYO	
16.....	Tercera Jornada Institucional.
Del 27al 31.....	Periodo de revisión y fortalecimiento de los aprendizajes del 1° Trimestre.

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS [illegible]
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

JUNIO

Del 24 al 28.....	Presentación a supervisión de informe de avance parcial de las acciones implementadas en el marco del Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023.
28.....	Cuarta Jornada Institucional.

JULIO

08 al 19.....	**Receso de Invierno.**

AGOSTO

27.....	Quinta Jornada Institucional.

SEPTIEMBRE

Del 02 al 06	Periodo de revisión y fortalecimiento de los aprendizajes del 2º Trimestre.

NOVIEMBRE

Del 01 al 08.....	Presentación a supervisión de informe de avance final de las acciones implementadas en el marco del Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023.
15.....	Sexta Jornada Institucional.
Del 24 al 28.....	Presentación de supervisión a la Dirección de Área informe sistematizado de avance final de las acciones implementadas en el marco del Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023, en formato digital y formato papel.
25.....	Presentación a la Dirección de Área matrícula Inicial por curso y sección /división y Planta Funcional Nominal (PON/POF).
Del 25 al 29.....	Instituciones de Gestión Estatal: -Ultimo plazo para cargar en el Sistema SIGE la información de Matrícula Final por Curso y sección/ división y Planta Funcional Nominal (PON). Presentación en Supervisión de POF y PON. Gestión Privada: -Matrícula final por curso y sección/división y Planta Funcional Nominal (PON). -Presentación en Supervisión de POF y PON. -Presentación de aranceles (Gestión Privada). -Periodo de revisión y fortalecimiento de los aprendizajes del 3º Trimestre.

DICIEMBRE

Del 05 al 27.....	Proyección 2020 en todas sus dimensiones escolares.
06.....	**Finalización del Año Lectivo.**
Del 09 al 13.....	Inscripción de alumnos para el Año Lectivo 2020.
Del 16 al 20.....	Periodo de apoyo. Recuperación final e instancia de evaluación.

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS POCRIF
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educació

17 y18.....	Presentación de turnos de vacaciones de directivos y porteros. Gestión Privada: Presentar a Dirección de Área turno de vacaciones.
19 y 20.....	Notificación de conceptos.
27.....	Cierre de documentación institucional.
30.....	**Inicio de Licencia Anual Reglamentaria (Ley Nº 533-H).**

8. MODALIDAD ADULTOS– NIVEL SECUNDARIO (C.E.N.S) Y EDUCACION MEDIA Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO-GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA

AÑO ACADÉMICO

1.9 MODALIDAD ADULTOS SECUNDARIO CENS (TRIMESTRE)

Trimestre	Inicio y Finalización
1º.....	06/03/2019 al 31/05/2019
2º.....	03/06/2019 al 06/09/2019
3º.....	09/09/2019 al 06/12/2019

EDUCACIÓN MEDIA Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO (CUATRIMESTRE)

Cuatrimestre	Inicio y Finalización
1º.....	06/03/19 al 05/07/19
2º.....	22/07/19 al 06/12/19

Fecha	Descripción de la Actividad
FEBRERO	
11.....	Reunión de Directores de Áreas, Supervisores Generales y Supervisores con el Sr. Ministro de Educación.
12.....	Reunión de Supervisores con Directores y Coordinadores de las Instituciones Educativas.
13.....	-Reunión de equipos directivos con docentes. -Lineamientos generales. -Presentación de los docentes en los establecimientos.
Del 14 al 19.....	Evaluación ante Comisión de alumnos regulares con Espacios Curriculares pendientes de acreditación (incluye alumnos para completar carrera) y/o alumnos libres, equivalencias y Plan FinEs.
20 al 27.....	Evaluación ante Comisión para alumnos regulares- Instancia Febrero.
28.....	Actividades Institucionales de Planificación e Inscripción de alumnos
MARZO	
01.....	-Inscripción de alumnos en Nivel Secundario de Adulto. -Jornada Institucional.
06.....	**Inicio del Año Lectivo 2019**
Del 06 al 15.....	Recepción de pases de alumnos de otros establecimientos.

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
Sección Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación

ABRIL

03 al 05	Presentación a la Dirección de área matrícula inicial por curso y sección/división y Planta Funcional Nominal y Funcional (PON/POF). Gestión Privada: Presentación de aranceles.
Del 08 al 10.....	Inscripción para evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs.
09.....	Jornada de cuidados de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. Sin suspensión de actividades.
22.....	Instituciones de Gestión Estatal: Ultimo plazo para cargar en el sistema SIGE la información de Matrícula Inicial por Curso y sección /división y Planta Funcional Nominal (PON).
23.....	Segunda Jornada Institucional.
24 y 25.....	Evaluación ante Comisión para alumnos que completan carrera y Plan FinEs. Sin suspensión de actividades.

MAYO

Del 06 al 08.....	Inscripción para evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs.
16.....	Tercera Jornada Institucional.
20 y 21.....	Evaluación ante Comisión para alumnos que completan carrera y Plan FinEs. Sin suspensión de actividades.
Del 27 al 31.....	Periodo de recuperación del 1° trimestre.

JUNIO

Del 24 al 28.....	Presentación a supervisión de informe de avance parcial de las acciones implementadas en el marco del Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023.
28.....	Cuarta Jornada Institucional.

JULIO

Del 01 al 03.....	Inscripción para evaluación ante comisión de alumnos regulares de espacios curriculares pendientes de acreditación (incluye a alumnos para completar carrera) y/o adeudados por equivalencia, alumnos libres y Plan FinEs.
Del 01 al 05.....	Periodo de recuperación del 1°cuatrimestre de Educación Media y Formación para el trabajo.
08 al 19.....	**Receso de Invierno.**
22 y 23.....	Evaluación ante comisión para alumnos regulares de espacios curriculares pendientes de acreditación (incluye a alumnos para completar carrera) y/o adeudados por equivalencia, alumnos libres y Plan FinEs. Con suspensión de actividades.

AGOSTO

27.....	Quinta Jornada Institucional.

SEPTIEMBRE

Del 02 al 06.....	Período de Recuperación 2° Trimestre.

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS POSSETTI
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educació

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 067 -ME

OCTUBRE

Del 01 al 03.....	Inscripción para evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs.
21 y 22.....	Evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs.

NOVIEMBRE

Del 01 al 08.....	Presentación a supervisión de informe de avance final de las acciones implementadas en el marco del Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023.
15.....	Sexta Jornada Institucional.
Del 24 al 28.....	- Presentación a la Dirección de Área matrícula final por curso y sección/división y Planta Funcional Nominal (PON/P.O.F.).Gestión Estatal y Privada. - Presentación de Aranceles (Gestión Privada). - Presentación de supervisión a la Dirección de Área informe sistematizado de avance final de las acciones implementadas en el marco del Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente, en formato digital y formato papel.
29.....	Instituciones de Gestión Estatal: Ultimo plazo para cargar en el Sistema SIGE la información de Matrícula Final por Curso y sección /división y Planta Funcional Nominal (PON). Gestión Estatal.

DICIEMBRE

Del 02 al 06.....	-Periodo de recuperación del 3º trimestre. -Periodo de recuperación del 2º cuatrimestre de Educación Media y Formación para el Trabajo.
Del 04 al 06.....	Inscripción para evaluación ante comisión de alumnos regulares de espacios curriculares pendientes de acreditación (incluye a alumnos para completar carrera) y/o adeudados por equivalencia, alumnos libres y Plan FinEs.
06.....	Acto Finalización de año lectivo 2019.
09 y 10.....	Organización institucional y proyección 2020 en todas sus dimensiones escolares.
Del 11 al 17.....	Periodo de evaluación para alumnos regulares y alumnos que cursan en el año lectivo y que quedaron en condición de "libre por inasistencias". Este periodo de evaluación esta a cargo del docente del espacio curricular.
16 y 17.....	Pre-inscripción de alumnos para el primer año del año lectivo 2020 (C.E.N.S). Actividades Institucionales de Evaluación y Proyección 2020.
17.....	Presentación de turnos de vacaciones de directivos y porteros. Gestión Privada: presentación a Dirección de Área turnos de vacaciones.
Del 18 al 26.....	Evaluación ante comisión para alumnos regulares de espacios curriculares pendientes de acreditación (incluye a alumnos para completar carrera) y/o adeudados por equivalencias, alumnos libres y Plan FinEs.
27.....	Cierre de documentación institucional.
30.....	**Inicio de Licencia Anual Reglamentaria (Ley Nº 533-H).**

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
Sección Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación

9. DIRECCIÓN DE GABINETES TÉCNICOS. INTERDISCIPLINARIOS DE EDUCACIÓN

AÑO ACADÉMICO

EDUCACIÓN INICIAL/ MODALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL

Cuatrimestre	Inicio y Finalización
1º.....	06/03/2019 al 05/07/2019
2º.....	22/07/2019 al 29/11/2019

EDUCACIÓN PRIMARIA/ MODALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS.

Trimestre	Inicio y Finalización
1º.....	06/03/2019 al 31/05/2019
2º.....	03/06/2019 al 06/09/2019
3°.....	09/09/2019 al 29/11/2019

EDUCACIÓN SECUNDARIA/ MODALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS.

Trimestre	Inicio y Finalización
1º.....	06/03/2019 al 31/05/2019
2º.....	03/06/2019 al 06/09/2019
3°.....	09/09/2019 al 29/11/2019

Fecha	Descripción de la Actividad
FEBRERO	
11.....	Reunión con el Sr. Ministro de Educación. Equipos Técnicos. Directores de Área Secretarios. Subsecretarios. Supervisores Generales y Supervisores Escolares. Presentación de Supervisores.
13.....	Presentación de Personal de los Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación.
15.....	Reunión de la Directora de Área con Profesionales de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios de los distintos Niveles y Modalidades
19 y 20.....	Participación en la organización Institucional, PEI y PCI. Acuerdos Escolares de Convivencia.
23.....	Capacitación a Profesionales del Área.
MARZO	
01.....	Primera Jornada Institucional.
06.....	**Inicio de Año Lectivo.**
18.....	Inicio de Actividades Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023. Eje Transversal de Convivencia. Nivel Inicial, Primario y Secundario. Educación Especial y Adultos.
ABRIL	
Del 03 al 05.....	Presentación de Proyectos Anuales.
09.....	Jornada de Cuidado de Niños/as, Adolescentes, Jóvenes y Adultos. Sin suspensión de actividades.

FRANCISCO LUIS PODRÉ
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educació

23.....	Segunda Jornada Institucional.
MAYO	
16.....	Tercera Jornada Institucional.
JUNIO	
Del 24 al 26.....	Presentación de Informe de Avance Parcial de las Acciones implementadas en el marco del Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023, de Profesionales a Referentes.
27 y 28.....	Presentación de Informe de Avance Parcial de las Acciones implementadas en el marco del Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023 de Referentes a Dirección de Área.
28.....	Cuarta Jornada Institucional.
JULIO	
Del 08 al 19.....	**Receso de Invierno.**
AGOSTO	
27.....	Quinta Jornada Institucional.
NOVIEMBRE	
Del 01 al 08.....	Presentación de Informe de Avance Final de las Acciones implementadas en el marco del Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023, de Profesionales a Referentes.
Del 12 al 15.....	Presentación de Informe de Avance Final de las Acciones implementadas en el marco del Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023, de Referentes a Dirección de Área.
15.....	Sexta Jornada Institucional.
Del 18 al 20.....	Presentación de informes anuales- Anexo estadístico.
DICIEMBRE	
02,03 y 04.....	Presentación de Conceptos.
06.....	-Finalización del Año Lectivo. -Reunión Final Directora de Área y Profesionales de los distintos Niveles y Modalidades.
Del 09 al 27.....	Actividades Institucionales de Evaluación y Proyección 2020.
30.....	**Inicio de Licencia Anual Reglamentaria (Ley Nº 533-H).**

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
Sección Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación

10. DIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA

Fecha	Descripción de la Actividad
MARZO	
02.....	Primera Jornada Institucional.
Del 03 al 25.....	Asesoramiento y presentación del PCI. Dirección Técnico Pedagógica.
ABRIL	
12.....	Presentación definitiva del PCI Supervisión General.
23.....	Segunda Jornada Institucional.
MAYO	
16.....	Tercera Jornada Institucional.
JUNIO	
Del 24 al 28.....	Presentación, de Directores a Supervisores, del Informe de avance parcial de acciones Implementadas en el marco del Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023.
28.....	Cuarta Jornada Institucional.
JULIO	
08 al 19.....	**Receso de Invierno.**
AGOSTO	
27.....	Quinta Jornada Institucional.
NOVIEMBRE	
Del 01 al 08.....	Actividades Institucionales de Evaluación y Proyección 2019-2020). Presentación, de Directores a Supervisores, del Informe Final de acciones implementadas en el marco del Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023. Formato impreso.
15.....	Sexta Jornada Institucional.
Del 24 al 28.....	Presentación de Supervisores a Directores de Área, del informe final de acciones implementadas en el marco del Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023.Sistematizado. En formato Impreso y Digital.
DICIEMBRE	
06.....	Acto Finalización de año lectivo 2019.
30.....	**Inicio de Licencia Anual Reglamentaria (Ley N° 533-H).**

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS POGRÉ
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

11. GESTIÓN PRIVADA. EDUCACIÓN NO FORMAL

AÑO ACADÉMICO

Cuatrimestre	**Inicio y Finalización**
1º	06/03/2019 al 05/07/2019
2º	22/07/2019 al 06/12/2019

Fecha	**Descripción de la Actividad**
FEBRERO	
11	Reunión del Sr. Ministro de Educación con Secretarios, Subsecretarios, Directores de Áreas, Supervisores Generales y Supervisores.
12	Reunión de Supervisores con Equipos de conducción. Reunión de la Directora de Área con los Representantes legales y equipos de Conducción de todos los Niveles y Modalidades.
13	Reunión de equipos directivos con docentes. Lineamientos generales.
11 al 22	Pedido de Mesa de Exámenes Finales.
14 al 27	Revisión y elaboración de Proyectos Institucionales.
MARZO	
06	**Inicio del Año Lectivo 2019.**
Del 01 al 30	Toma de Exámenes Finales.
ABRIL	
Del 01 al 29	Presentación de PON. Matricula inicial por especialidad y Curso. Listado y Datos de alumnos que rinden exámenes finales. Horarios de dictados de clases. POF. Presentación de aranceles.
JULIO	
Del 08 al 19	**Receso de Invierno.**
Del 22/07 al 03/08	Toma de Exámenes Finales.
OCTUBRE	
Del 21 al 31	Pedidos Mesa de Exámenes Finales. Presentación de Aranceles.
NOVIEMBRE	
Del 01 al 15	Pedidos Mesa de Exámenes Finales.
Del 19 al 30	Toma de Exámenes Finales.

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

DICIEMBRE

Del 02 al 20.....	Toma de Exámenes Finales.
06.....	Cierre del Año Lectivo 2019.
Del 16 al 27.....	Actividades institucionales de autoevaluación. Proyección 2020. Pedido de Mesa de Exámenes Finales. Turno Marzo 2020.
30.....	**Inicio de Licencia Anual Reglamentaria (Ley Nº 533-H).**

12. CONMEMORACIONES y EFEMÉRIDES

FEBRERO

02.....	Fallece Guillermo Rawson (1890).
03.....	Combate de San Lorenzo y Batalla de Caseros.
08.....	Nacimiento del General Martín Miguel Juan de Mata Güemes.
10.....	Sanción Ley Nº 8.871 (Ley Sáenz Peña 1.913). Se establece el voto femenino en la Provincia de San Juan.
12.....	Batalla de Chacabuco.
13.....	Nacimiento de Ricardo Guiraldes (1886).
14.....	Día de la Energía. Fallecimiento de Otto Krause.
15.....	Nacimiento de Domingo F. Sarmiento. (1.811-1.888). Día del Lector.
16.....	Nacimiento de Segundino Navarro (1852). Fallecimiento de Facundo Quiroga.
17.....	Fallecimiento de Facundo Pestalozzi (1827).
18.....	Nacimiento de Dalmacio Vélez Sarfield.
20.....	Batalla de Salta. Día mundial de la Justicia Social.
21.....	Día Internacional de la Lengua Materna.
25.....	Nacimiento del Gral. José de San Martín.
26.....	Nacimiento de Agustín P. Justo (1876).
27.....	Creación de la Bandera Nacional (1812).

MARZO

01.....	San Juan se constituye como Provincia en 1820.
01 al 31.....	Conmemoración mensual de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Análisis y reflexión acerca de la defensa permanente por el Estado de Derecho, la lucha contra todo tipo de autoritarismo, plena vigencia de los Derechos Humanos, la Defensa de la Paz, la Integración en la Diversidad y el Pluralismo Ideológico.
03.....	Fallecimiento del Almirante Guillermo Brown (1857).
04 y 05.....	Lunes y Martes de Carnaval (Feriados).
08.....	Día Internacional de la Mujer. Día de las Escuelas de Fronteras.
09.....	Batalla de Tacuarí.
11.....	Nacimiento de Leandro Alem (1842).
12.....	Día del Escudo Nacional.
14.....	Día de las Escuelas de Frontera. Fallecimiento de Juan Manuel de Rosas (1877).
16.....	Aniversario de la Inauguración de la Biblioteca Nacional.

FRANCISCO LUIS POCOVÍ
Sección Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación

19.....	Nacimiento de Roque Sáenz Peña (1851).
21.....	Día Forestal Mundial y Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.
22.....	Día Mundial del Agua y Día del Pacto de los Cerrillos.
23.....	Fallecimiento de Marcelo T. de Alvear (1942).
24.....	Se constituye el soberano Congreso de Tucumán (1816). Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Feriado Nacional. Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.584/10.
25.....	Día del Niño por Nacer.
26.....	Día de la firma del Tratado de Asunción para la Constitución de un Mercado Común.
28.....	Fallecimiento de Domingo Matheu (1831).
29.....	Fallecimiento del General Cornelio Saavedra (1829).
31.....	Día Nacional del Agua. Pascuas Judías.

ABRIL

02.....	Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas. Ley Nº 25.370. Feriado Nacional. Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.584/10. Día de la Hermandad Latinoamericana.
05.....	Batalla de Maipú.
07.....	Día Mundial de la Salud.
10.....	Nacimiento del Dr. Bernardo Houssay. Día del Investigador Científico.
11.....	Fallecimiento del Gral. Justo José de Urquiza (1.801-1.870).
13.....	Día de las Américas.
13 al 18.....	Semana de los Pueblos Originarios.
14.....	Fallecimiento de Miguel Ángel Juárez Celman (1909). Día de las Américas. Creación de la O.E.A (Organización de los Estados Americanos).
19.....	Día del Aborigen Americano. Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 7.550/45. Día de la Convivencia de la Diversidad Cultural. Resolución del C.F.E. Nº 126/00.
18, 19, 25 y 26.....	Pascuas Judías.
20.....	Fallecimiento del Dr. Delfín Leguizamón (1.843-1.917).
22.....	Día Mundial de la Tierra.
23.....	Día del Idioma. Fallecimiento de Miguel de Cervantes Saavedra.
24.....	Día de Acción por la tolerancia y el respeto entre los Pueblos.
25.....	Día Internacional contra el maltrato Infantil.
29.....	Día del Animal. Día Internacional de la Danza.

MAYO

01.....	Día del Trabajo. Feriado Nacional. Ley Nº 21.329 y Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.584/10. (Feriado). Día de la Constitución Nacional.
05.....	Declaración de la Asamblea de 1813. Día de Nuestra Señora de Lujan. Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Institucional.
08.....	Día de la Cruz Roja Internacional.
10.....	Nacimiento del Dr. Antonino Aberastain (1810).
11.....	Día del Himno Nacional Argentino. Nacimiento de Fray Mamerto Esquiú (1826).

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

12.....	Aniversario de la Inauguración del Congreso de la Nación.
15.....	Día internacional de la Latinidad.
17.....	Día de la Armada Argentina.
18.....	Día de la Escarapela.
20.....	Nacimiento de Bernardino Rivadavia (1780). Fallecimiento de Cristóbal Colón (1506).
22.....	Día Internacional de la Diversidad Biológica.
23.....	Día del Trabajador de la Educación.
24.....	Día de María Auxiliadora, Patrona del Agro Argentino (Ley 26.888).
25.....	Día de la Revolución de Mayo. Feriado. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N º1.584/10.
28.....	Celebración del 28 de Mayo (Día Nacional de los Jardines de infantes y de la Maestra Jardinera).Ley Nº 27.059 en conmemoración del fallecimiento de Rosario Vera Peñaloza (1.873-1.950). Día Nacional de los Jardines de Infantes.
29.....	Día del Ejército Argentino.
30.....	Día Nacional de la Donación de Órganos.
31.....	Día Nacional de la Energía Atómica. Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos.

JUNIO

01.....	Día Mundial de la Infancia.
03.....	Nacimiento del General Manuel Belgrano.
05.....	Día Mundial del Medio Ambiente.
10.....	Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico Argentino.
12.....	Día Nacional y Mundial de la Lucha contra el Trabajo Infantil. Ley N° 26.064. Día de los Adolescentes y Jóvenes por la Inclusión Social y la Convivencia contra toda forma de Violencia y Discriminación, en conmemoración al natalicio de Ana Frank. Ley N° 26.809 y Resolución del C.F.E. N° 212/13.
13.....	Aniversario de la Fundación de San Juan (1562). Feriado Provincial. Nacimiento del Brigadier Juan Antonio Álvarez de Arenales (1.770-1.831).
15.....	Día del Libro. Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez. Resolución de O.N.U. N° 66/126. Fiesta de la ruptura del ayuno del mes de Ramadán.
17.....	Día Nacional de la Libertad Latinoamericana (1999). Fallecimiento del Gral. Martín Miguel de Güemes.
19.....	Fallecimiento de Antonio Esteban Alberdi (1853).
20.....	Día de la Bandera. Paso a la Inmortalidad del General Dr. Manuel Belgrano (1.770-1.820). Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.584/10. Feriado Nacional.
22.....	Nacimiento de Guillermo Brown (1777).
23.....	Día de la Administración Pública.
24.....	Día de San Juan Bautista.
25.....	Nacimiento de Próspero G. Alemandri (1880).
26.....	Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico de Drogas. Nacimiento de Bartolomé Mitre (1821).
27.....	Nacimiento de Doña Paula Albarracín de Sarmiento (1774).
28.....	Nacimiento de Juan B. Justo (1856).

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS PODRÉS
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 067 -ME

JULIO

01	Fallecimiento del Gral. Juan D. Perón (1.895-1.974). Fallecimiento del Dr. Leandro N. Alem (1.842-1.896).
03	Fallecimiento de Hipólito Yrigoyen (1933).
07	Día de la Conservación del Suelo.
08	Sanción de la Ley de Educación Común. (Ley Nº 1420).
09	Declaración de la Independencia de la Patria. Feriado Nacional.
12	Nacimiento de Hipólito Yrigoyen (1852).
13	Nacimiento de Juan Manuel Estrada (1842).
14	Día de San Francisco Solano.
19	Nacimiento de Juan José Castelli (1764).
20	Día Internacional del Amigo.
24	Nacimiento del Gral. Simón Bolívar (1783).
26	Fallecimiento de Eva Duarte de Perón (1.919-1.952).
28	Día de la Gendarmería Nacional.
29	Día de la Cultura Nacional.
30	Nacimiento de Fray Justo Santa María de Oro (1772).

AGOSTO

04	Día del Párroco.
06	Día de la Enseñanza Agropecuaria.
07	Día de San Cayetano.
08	Fallecimiento del Coronel José A. Fernández Cornejo (1.768-1.850).
09	Día Mundial de los Pueblos Originarios. Día Nacional de la Educación Especial.
10	Día de la Fuerza Aérea Argentina. Fallecimiento de Luis Piedrabuena (1.833-1.883).
11	Día de Santa Clara de Asís.
12	Día de la Reconquista de Buenos Aires.
15	Asunción de la Virgen.
16	Aniversario del Nacimiento de la Educadora Luz Vieira Méndez (1911).
17	Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín. Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.584/10. Feriado Nacional pasa al día 19/08/19
18	Día del Supervisor Escolar. Fallecimiento del Dr. Facundo de Zuviría (1.793-1.861).
19	Aniversario de la Inauguración de la Sala de Lectura de la Biblioteca Nacional de Maestros.
20	Día del Niño.
21	Aprobación del Proyecto de Ley sobre Derechos Políticos de la Mujer por el Senado de la Nación.
22	Día Mundial del Folklore. Aniversario de la Educadora Procesa Sarmiento de Lenoir.
26	Día del Compromiso por la Dignidad Humana, en honor a la Madre Teresa de Calcuta.
29	Día del Árbol.
30	Santa Rosa de Lima, Patrona de América. Día Nacional por una Argentina sin Chagas.
31	Día de la Fragata Presidente Sarmiento. Ley Nº 24.966.

SETIEMBRE

02	Día de la Industria. Fallecimiento de Bernardino Rivadavia (1.760-1.845).
04	Día del Inmigrante. Día del Secretario/a.

FRANCISCO LUIS ROCHÍA
Sección Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación

05.....	Aniversario del Fallecimiento de la Madre Teresa de Calcuta (1997).
07.....	Aniversario del Natalicio de Fray Luis Beltrán (1874). Día de la Recuperación de la Educación Técnica. Resolución del C.F.E. N° 234/14.
08.....	Día Internacional de la Alfabetización. Día del Agricultor. Día de la Natividad de la Virgen María.
9 al 11.....	Año Nuevo Judío.
11.....	Año Nuevo Islámico.
11.....	Fallecimiento de Domingo F. Sarmiento (1.811-1.888). Día del Maestro. Feriado Provincial.
12.....	Sanción de la Ley que establece el Estatuto Docente, Ley Nº 14.473.
13.....	Día del Bibliotecario.
14.....	Aniversario del Nacimiento de Ezequiel Martínez Estrada (1964).
16.....	Día de los Derechos de los Estudiantes Secundarios. Aniversario de la Noche de los Lápices. Resolución del C.F.E. N° 242/14. Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono.
Del 16 al 20.....	Semana de los Jardines de Infantes.
17.....	Día del Profesor (Niveles: Secundario y Superior). Día de la Educación Privada. Fallecimiento de José Manuel Estrada (1.824-1.897).
18.....	Aniversario del Fallecimiento de Florentino Ameghino (1911).
19.....	Día del Preceptor.
20.....	Aniversario del Fallecimiento del Educador Víctor Mercante (1934).
21.....	Día Nacional del Estudiante. Sin actividades escolares en todos los Niveles Educativos. Día Internacional de la Paz. Aniversario del Fallecimiento de Bernardo Houssay (1971).
22.....	Aniversario del Fallecimiento de Francisco Narciso Laprida (1829).
23.....	Nacimiento de Mariano Moreno (1.775-1.811). Día de las Bibliotecas Populares.
24.....	Batalla de Tucumán. Día de Nuestra Señora de la Merced, Generala del Ejército.
27.....	Día Nacional del Turismo. Día Nacional de la Conciencia Ambiental.
28.....	Día del Rector- Director.

OCTUBRE

01.....	Año Nuevo Judío.
04.....	Día de San Francisco de Asís.
05.....	Día del Camino.
05 al 09.....	Semana del Adulto.
08.....	Día Nacional del Estudiante Solidario. Día del Perdón. (Religión Judía)
09.....	San Héctor Valdivieso Sáez. Primer Santo Argentino. Día del Perdón (Religión Judía).
10.....	Día Nacional del Técnico.
12.....	Día del Respeto a la Diversidad Cultural. Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.584/10. Feriado Nacional. Pasa al día 14/10/19.
11 al 14.....	Semana de la Familia.
15.....	Santa Teresa de Ávila. Primera Doctora de la Iglesia.

FRANCISCO LUIS ROCHÓN
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

24.....	Día de las Naciones Unidas. Derechos Humanos.
29.....	Día de la Fundación de la Base Aérea Vice-Comodoro Marambio Antártida Argentina.

NOVIEMBRE

01.....	Día de Todos los Santos.
02.....	Día de Todos los Muertos por la Patria y del Soldado desconocido. Aniversario del Nacimiento de Victorino de la Plaza (1840).
03.....	Día del Personal de Maestranza del Ministerio de Educación y sus dependencias.
04.....	Aniversario del Fallecimiento del escritor Ezequiel Martínez Estrada (1964).
05.....	Día Nacional de la Aviación Civil.
06.....	Día de los Parques Nacionales.
07.....	Batalla de Suipacha.
08.....	Día Nacional de los/as afro-argentinos/as y de la cultura afro. Resolución del C.F.E. N° 240/14.
09.....	Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre. Ley Nacional Nº 25.936 y Ley Provincial N° 7.738.
10.....	Día de la Tradición. Nacimiento de José Hernández.
15.....	Día de la Educación Técnica.
16.....	Día Internacional de la Tolerancia.
17.....	Día Nacional del Escultor y de las Artes Plásticas.
18.....	Día de la Soberanía Nacional. Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.584/10. Día Mundial de la Prevención del abuso sexual contra niños. Día del Aire Puro.
20.....	Día Internacional de la Infancia y de los Derechos del Niño (UNICEF).
22.....	Día de la Flor Nacional Argentina: El Ceibo. Día de Santa Cecilia. Día de la Música.
23.....	Día de la Defensa Civil.
26.....	Día del Químico.
29.....	Día de la Solidaridad con el Pueblo Palestino.
30.....	Aniversario del Fallecimiento de Dalmacio Vélez Sarsfield (1875). Día Nacional del Mate.

DICIEMBRE

01.....	Día Mundial de Lucha contra el SIDA.
02.....	Día Internacional de la Abolición de la Esclavitud. Día del Gabinetista.
03.....	Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Ley Nº 25.346.
04.....	Día del Minero.
06.....	Día Nacional del Gaucho.
08.....	Día de la Inmaculada Concepción de María. Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.584/10. Feriado Nacional.
10.....	Día Internacional de los Derechos Humanos. Día de la Restauración de la Democracia. Ley Nacional Nº 26.323.
16.....	Aniversario de la creación del Instituto Nacional del Profesorado Secundario.
25.....	Navidad. Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.584/10. Feriado Nacional. Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

FRANCISCO LUIS RODRÍGUEZ
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

13. CELEBRACIONES RELIGIOSAS

JUEVES y VIERNES SANTO: Festividades Cristianas que se celebran en Semana Santa (la semana Santa se conmemora al finalizar Cuaresma). Se considera Día no Laborable por Ley Nº 21.329.
PASCUA DE RESURRECCIÓN: Festividad Cristiana centrada en la Resurrección de Jesucristo que se celebra el domingo de Semana Santa.
PENTECOSTÉS: Festividad Cristiana centrada en el Espíritu Santo que se celebra 50 días después de Pascua.
CORPUS CHRISTI: Festividad Cristiana centrada en la Eucaristía.
PASCUAS JUDÍAS: Día no laborable inamovible para aquellos que profesan el Credo hebreo- Pesaj- ley Nacional Nº 26.089. Corresponde a los dos primeros días y los dos últimos días de Pascua Judía.
AÑO NUEVO JUDÍO y DÍA DEL PERDÓN: Rosh Hashana e Iom Kipur. Días no laborables inamovibles sólo para aquellos que profesan la Religión Judía. Ley Nº 24.571.
AÑO NUEVO ISLÁMICO, FIESTA DEL SACRIFICIO y CULMINACIÓN DEL AYUNO: Días no laborables para aquellos que profesan la Religión Islámica. Ley Nº 24.757 (Fecha que se rige por el calendario lunar).

14. SITUACIONES ESPECIALES CON SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES:

La Autoridad de cada Institución Escolar podrá disponer de la suspensión de actividades escolares y comunicar a la brevedad a su Supervisor. Dicha atribución comprende los siguientes casos:

I. Acto celebratorio de 25, 50, 75 y 100 años de fundación del establecimiento o imposición del nombre de la escuela.

2. Deceso de un miembro del personal: un minuto de silencio explicando el motivo e invitando al sepelio. El día del sepelio se suspenderán las actividades en toda la escuela. Si el deceso se produjese en el local escolar, en el momento en que el agente está de servicio o porque el causante estuviera en la casa habitación del local escolar, la suspensión se hará efectiva en el momento de la muerte. También se suspenderán las clases cuando falleciera un personal del establecimiento que compartiera la casa del local escolar, siempre que el velorio se realizara en la misma y no tuviera ésta suficiente independencia de la escuela.

3. Deceso de un alumno: se suspenderá la actividad en el curso al cual pertenece el día del deceso y en todo el establecimiento el día del sepelio.

4. En cualquiera de los casos de inscriptos y en los no previstos en dicha enumeración. Si por circunstancias especiales los alumnos no pudieran retirarse de inmediato a sus domicilios, el personal afectado a ellos y el Director deberán permanecer en el establecimiento hasta que estos puedan retirarse.

5. Por razones sanitarias o de seguridad, a solicitud de la autoridad competente en la materia.

6. Peligro inminente o causa de calamidad pública.

7. Circunstancias excepcionales: el Director del Área que corresponda podrá autorizar a solicitud del establecimiento y de otros organismos, la suspensión de actividades por causas no previstas en los puntos anteriores y sólo a través de supervisión. En este tipo de pedido excepcional se deberá indicar la forma en que se recuperarán las clases no dictadas.

8. La toma de decisiones para suspender las actividades escolares por alerta meteorológica en las escuelas de la Provincia, es determinada por la Dirección de Protección Civil de la Provincia de San Juan. Dicha decisión se establece de acuerdo al protocolo oficial del Centro de Operaciones de Emergencias (COE), con sede en la Provincia de Mendoza, en el marco de la intensidad de vientos y su peligrosidad. El Protocolo para Suspensión de la Jornada Escolar (PSJE) representa una herramienta de resguardo y protección para toda la comunidad educativa como lo es también la garantía al derecho básico de la educación.

En estos casos de suspensión por emergencia climática, catástrofe o calamidad pública, la decisión siempre estará sujeta al informe del área de Protección Civil y dependerá -del director/a y/o la Supervisión cuando afecte sólo a su establecimiento; -del Consejo Escolar y la Supervisión cuando afecte a escuelas de la zona. Se hará cuando lo exijan factores climáticos que impliquen riesgos para los estudiantes, personal docente y no docente, o configuren una emergencia, a nivel local, regional o provincial. Puede ser parcial o total, respecto de las actividades que se desarrollan en cualquier unidad educativa.

Una vez que se determina la suspensión desde la dependencia precitada, se procede a dar aviso al Ministerio de Educación; y desde las Direcciones de Área de dicho Organismo, a través de los

FRANCISCO LUIS ROCHA
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

Supervisores se informará a los Directivos de cada establecimiento educativo; siendo la obligación del Director/a quedarse en la Unidad Educativa hasta que se retiré el último alumno.
Asimismo, la Dirección de Protección Civil, del Ministerio de Gobierno, busca mitigar los efectos de los fenómenos naturales mediante la formulación de mecanismos coordinados de acción que permitan actuar sistematizadamente antes, durante y después de la presencia de una amenaza de esta naturaleza y ofrece la posibilidad de consensuar, sistematizar y aplicar coordinadamente las acciones emergentes que permitan responder de forma inmediata a las necesidades urgentes de la población para la protección de la vida y la salud, alimentación, suministro de agua y albergue temporal, ante la inminencia de que exista peligro, de orden natural.

15. CEREMONIAL Y PROTOCOLO ESCOLAR.

INTRODUCCIÓN:

El Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan tiene como propósito fundamental responder de manera adecuada y competente a una necesidad existente sobre el área Ceremonial y Protocolo en las instituciones escolares, mediante la sistematización e información existente, a partir de la legislación vigente y sus modificatorias.

Desde esta perspectiva se ubica al Ministerio de Educación en el contexto social al que pertenece para promover el intercambio en las relaciones humanas, a través de normas que se deben poner en práctica para el correcto desarrollo de los Actos Escolares.

A continuación trata de ofrecer los lineamientos básicos para el proceder protocolar y ceremonial.

FUNDAMENTOS:

A lo largo de la historia el hombre ha buscado y promovido espacios y metodologías que le posibiliten crear, mantener y desarrollar vínculos de relación oficial y formal dentro y fuera de su misma cultura, en el marco de la organización social de cada época.

Los mismos se han representado a través de usos sociales, costumbres y hábitos, los cuales, en determinadas circunstancias y contextos, han dado paso al Establecimiento de normas y leyes que definían precedentes y marcaban lineamientos sobre las modalidades de interrelación y de accionar público, acorde al escenario social donde se suscitaba la Ceremonia o acontecimiento.

El Ceremonial se centra en la organización de todos los aspectos y formas concernientes a la estructura de un Acto o Ceremonia (público o privado). Establece pautas de comportamiento y trato de quienes deberán actuar basándose en los usos y costumbres, legislación vigente o sentido común.

El Protocolo establece las normas, decretos y reglamentaciones que deberán observarse en el Ceremonial; y está basado en el estudio y el conocimiento fundamentado en dos grandes pilares: los usos y costumbres son el resultado de la relación entre tradición, concepto y estructura del estado y la legislación concreta.

El Protocolo escolar, dependiente del Ministerio de Educación, refleja su larga historia, las relaciones institucionales que mantiene y su autonomía, la promoción de los valores democráticos y la protección de la identidad; que está dada por lo dispuesto en el art.75 inciso 19 de la Constitución Nacional.

16. LOS "ACTOS ESCOLARES" PREVISTOS EN EL CALENDARIO ESCOLAR SON:

16.1. ACTOS SOLEMNES:

Se consideran Actos Solemnes los de carácter patriótico, que se conmemorarán en la fecha indicada por la Agenda Educativa.

16.2 ACTO DÍA 02 DE ABRIL- Turno Mañana

1. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de Oro y entrega de Souveniers.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombra Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
7. Izamiento de la Bandera. Entonación de Aurora.
8. Entonación Himno Nacional Argentino.
9. Entonación de la Marcha a Las Malvinas.

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
Sección Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación

1O. Desarrollo del Acto.
11. Salida de Banderas de Ceremonia.
12. Números artísticos/culturales.
13. Palabras finales. Culminación del Acto.

Observaciones: Para el Acto del 02 de Abril turno tarde, deberá tenerse en cuenta:

- Antes de finalizar el Acto, se procederá a arriar la Bandera del mástil.
- Los Números artísticos culturales son opcionales.

16.3. ACTO DÍA 25 DE MAYO-Turno Mañana

I. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de Oro y entrega de Souveniers.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombrar autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
7. Izamiento de la Bandera. Entonación de Aurora.
8. Entonación Himno Nacional Argentino.
9. Desarrollo del Acto.
10. Salida de Banderas de Ceremonia.
11. Números artísticos/culturales.
12. Palabras finales. Culminación del Acto.

Observaciones: Para el Acto del 25 de Mayo turno tarde, deberá tenerse en cuenta:

- Antes de finalizar el Acto, se procederá a arriar la Bandera del mástil.
- Los Abanderados portadores de la Bandera Nacional de las Instituciones Educativas de Gestión Estatal y Privada, de Nivel Primario, de Nivel Secundario y Nivel Superior, vestirán el "Poncho Sanjuanino".
- Los Números artísticos/ culturales son opcionales.

16.4 ACTO DÍA 13 DE JUNIO- Turno Mañana

1 Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de Oro y entrega de Souveniers.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombra Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
7. Izamiento de la Bandera. Entonación de Aurora.
8. Entonación Himno Nacional Argentino.
9. Desarrollo del Acto.
10. Salida de Banderas de Ceremonia.
11. Números artísticos/culturales.
12. Palabras finales. Culminación del Acto.

Observaciones: Para el Acto del 13 de Junio turno tarde, deberá tenerse en cuenta:

- Antes de finalizar el Acto, se procederá a arriar la Bandera del mástil.
- Los Abanderados portadores de la Bandera Nacional de las Instituciones Educativas de Gestión Estatal y Privada de Nivel Primario, de Nivel Secundario y Nivel Superior, vestirán el "Poncho Sanjuanino".
- Los Números artísticos/culturales son opcionales.

16.5 ACTO DÍA 20 DE JUNIO

"PROMESA DE LEALTAD A LA BANDERA DE LOS ALUMNOS DE 4º GRADO".

I. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de oro.
3. Ubicación Protocolar de los demás Invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de apertura.
5. Nombrar Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRÍGUEZ
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

6. Entrada de los alumnos que van a realizar la Promesa.
7. Ubicación en el sitio de honor.
8. Ingreso de Bandera de Ceremonia (Nacional).
9. Entonación del Himno Nacional Argentino.
10. Lectura de lo Promesa de Lealtad a la Bandera realizada por el Directivo del Establecimiento Escolar.
11. Desfile de Honor por los alumnos que han efectuado la Promesa.
12. Salida de Bandera de Ceremonia.
13. Palabras finales. Culminación del Acto.

16.6 PALABRAS DE PROMESA A LA BANDERA NACIONAL.

Los Directivos de los Establecimientos harán prestar Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional a los alumnos de cuarto grado y a los de quinto, sexto y grado que no lo hubieren hecho anteriormente.

El Directivo dice las siguientes palabras:

"Alumnos: La Bandera blanca y celeste, Dios sea loado, no ha sido jamás atada al carro triunfal de ningún vencedor de la Tierra.
Alumnos: esa Bandera gloriosa representa la Patria de los argentinos. Prometéis rendirle vuestro más sincero y respetuoso homenaje, quererla con amor intenso y formarle desde la aurora de la vida un culto fervoroso e imborrable en vuestros corazones, preparaos desde la escuela para practicar a su tiempo con toda pureza y honestidad las nobles virtudes inherentes a los ciudadanos. Estudiar con empeño la historia de nuestro País y la de sus grandes benefactores o fin de seguir sus huellas luminosas y a fin también de honrar la Bandera y de que no se amortigüe jamás en vuestras almas el delicado y generoso sentimiento de Amor a la Patria! En una palabra, Prometéis hacer todo lo que esté en la medida de vuestras fuerzas para que la Bandera Argentina flamee por siempre sobre nuestras murallas y fortalezas, a lo alto de los mástiles de nuestras naves ya la cabeza de nuestras legiones y para que el honor sea su aliento, la gloria su aureola, la justicia su empresa"

Los alumnos en posición de firmes contestarán: *Sí, prometo."*

16.7 ACTO DÍA 9 DE JULIO- Turno Mañana

1. Recepción de Autoridades
2. Firma del Libro de Oro y entrega de Souveniers.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombra Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
7. Izamiento de la Bandera Entonación de Aurora.
8. Entonación Himno Nacional Argentino.
9. Desarrollo del Acto.
10. Salida de Banderas de Ceremonia.
11. Números artísticos/culturales.
12. Palabras finales. Culminación del Acto.

Observaciones: Para el Acto del 9 de Julio turno tarde, deberá tenerse en cuenta:

- Antes de finalizar el Acto, se procederá a Arriar la Bandera del mástil.
- Los Abanderados portadores dela Bandera Nacional de las Instituciones Educativas de Gestión Estatal y Privada de Nivel Primario, de Nivel Secundario y Nivel Superior, vestirán el "Poncho Sanjuanino".
- Los Números artísticos/culturales son opcionales.

16.8 ACTO DÍA 17 DE AGOSTO - Turno Mañana

I. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de Oro y entrega de Souveniers.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de Apertura
5. Nombrar Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
7. Izamiento de la Bandera. Entonación de Aurora.
8. Entonación Himno Nacional Argentino.

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
Sección Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación

9. Entonación del Himno al Libertador General San Martín.
10. Desarrollo del Acto.
11. Salida de Banderas de Ceremonia
12. Números artísticos/culturales.
13. Palabras finales. Culminación del Acto.

Observaciones: Para el Acto del 17 de Agosto turno tarde, deberá tenerse en cuenta:

- Antes de finalizar el Acto, se procederá a arriar la Bandera del mástil.
- Los Abanderados portadores de la Bandera Nacional delas Instituciones Educativas de Gestión Estatal y Privada de Nivel Primario, de Nivel Secundario y Nivel Superior, vestirán el "Poncho Sanjuanino".
- Los Números artísticos/culturales son opcionales.

16.9 ACTO DÍA 11 DE SEPTIEMBRE - Turno Mañana

I. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de Oro y entrega de Souveniers.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombrar Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
7. Izamiento de la Bandera. Entonación de Aurora.
8. Entonación Himno Nacional Argentino.
9. Entonación del Himno a Domingo Faustino Sarmiento.
10 Desarrollo del Acto.
11. Salida de Banderas de Ceremonia.
12. Números artísticos/culturales.
13. Palabras finales. Culminación del Acto.

Observaciones: Para el Acto del 11 de Septiembre turno tarde, deberá tenerse en cuenta:

- Antes de finalizar el Acto, se procederá a arriar la Bandera del mástil.
- Los Abanderados portadores de la Bandera Nacional de las Instituciones Educativas de Gestión Estatal y Privada de Nivel Primario, de Nivel Secundario y Nivel Superior, vestirán el " Poncho Sanjuanino".
- Los Números artísticos/culturales son opcionales.

16.10 ACTO DÍA 12 DE OCTUBRE- Turno Mañana

1. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de Oro y entrega de Souveniers.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombrar Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
7. Izamiento de la Bandera. Entonación de Aurora.
8. Entonación Himno Nacional Argentino.
9. Desarrollo del Acto.
10 Salida de Banderas de Ceremonia.
11. Números artísticos/culturales.
12. Palabras finales. Culminación del Acto.

Observaciones: Para el Acto del 12 de Octubre tumo tarde, deberá tenerse en cuenta:

- Antes de finalizar el Acto, se procederá arriar la Bandera del mástil.
- Los Números artísticos/culturales son opcionales.

16.11 ACTOS ESPECIALES:

Es necesario aclarar que la diferencia entre estos Actos Especiales y los anteriores descriptos, recaen en que por razones de programación requieren la suspensión de las restantes actividades, la Rectoría y Dirección de la escuela solicitará con no menos de treinta (30) días hábiles de anticipación la autorización correspondiente.

La Rectoría/Dirección de las escuelas hará llegar a la Supervisión Escolar con una antelación de diez (10) días hábiles una copia del programa a desarrollar, incluyendo la hora de iniciación y tiempo estimado de duración del Acto.

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS PODRIDO
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

Las escuelas que tienen impuesto nombre de Países Extranjeros o de organizaciones internacionales llevarán a cabo el Acto de homenaje el mismo día de la fecha patria o aniversario de fundación del organismo según sea el caso.

Observación: En todos los Actos Especiales cuando se inviten Banderas se procederá a:

- Ubicar Banderas invitadas a la derecha de la mesa de Autoridades.
- Para la salida de Banderas primero se retira la Bandera Anfitriona y luego las invitadas. (Audio Marcha mi Bandera).

16.11.a ACTO INICIO DE AÑO LECTIVO.

1. Ubicar Banderas invitadas. (A la derecha de la mesa de Autoridades.)
2. Recepción de Autoridades.
3. Firma del Libro de Oro y entrega de Souveniers.
4. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
5. Palabras de Apertura.
6. Nombrar Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
7. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
8. Izamiento de la Bandera. Entonación de Aurora.
9. Entonación Himno Nacional Argentino.
10. Desarrollo del Acto.
11. Salida de Banderas (Primero la anfitriona y luego las invitadas).
12. Números artísticos/culturales.
13. Palabras finales. Culminación del Acto.

Observaciones: Una vez finalizado el Acto, los alumnos continúan sus actividades diarias normalmente.

16.11.b ACTO HOMENAJE AL PATRONO.

1. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de Oro y entrega de Souveniers.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombrar autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
7. Izamiento de la Bandera. Entonación de Aurora.
8. Entonación Himno Nacional Argentino.
9. Desarrollo del Acto.
10. Salida de Banderas de Ceremonia.
11. Números artísticos/culturas si estuvieran en el programa.
12. Palabras finales. Culminación del Acto.

Observaciones:

- De servirse un ágape se realiza después de la culminación del Acto.

16.11.c ACTO INAUGURACIÓN O REFUNCIONALIZACIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES.

1. Recepción de Autoridades.
2. Corte de cinta (puerta principal de la escuela).
3. Descubrimiento de placa.
4. Firma del Libro de Oro y entrega de Souveniers.
5. Recorrido por la Escuela.
6. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares y formación de Mesa Académica.
7. Palabras de Apertura.
8. Nombrar Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
9. Bendición.
10. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
11. Entonación del Himno Nacional Argentino.
12. Palabras de: Directivo-Intendente-Ministro-Gobernador
13. Salida de Banderas de Ceremonia.
14. Números artísticos/culturales.
15. Palabras finales. Culminación del Acto.

ES COPIA FIEL
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
Sección Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación

Observaciones:

- Refuncionalización: Al inaugurarse una parte de la Escuela, la cinta de corte, debe ir en ese lugar.
- Se dejan dos o tres filas para las Máximas Autoridades.
- De servirse un ágape, se realiza después de la culminación del Acto.

16.11.d ACTO ANIVERSARIO DE LA ESCUELA 25, 50, 75, 100 O MÁS AÑOS.

1. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de Oro y Pergamino Conmemorativo y entrega de Souveniers.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombra Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de Banderas de Ceremonia
7. Izamiento de la Bandera. Entonación de Aurora.
8. Entonación del Himno Nacional Argentino.
9. Descubrimiento de placas.
10. Bendición del Sacerdote por los años de aniversario y los siguientes elementos:
    a. Pergamino ya firmado.
    b. El diario del día.
    c. Fotocopia del libro Oro o Resolución de Creación de dicha escuela.
11. El Directivo invita al Cura Párroco, la Supervisora, un Alumno, un Ex Alumno y Padres, a colocar todo en el tubo con (2) dos cintas patrias envueltas.
12. Se coloca el tubo en la perforación en el lugar ya preparado.
13. Palabras de un Ex Alumno más antiguo y padre que haya asistido a la escuela.
14. Palabras del Directivo.
15. Palabras de la Máxima Autoridad del Ministerio de Educación.
16. Salida de Banderas de Ceremonia.
17. Palabras Finales. Culminación del Acto.

Observaciones: De servirse un ágape, se realiza después de la culminación del Acto.

Procedimiento para el Descubrimiento de Placas.

a. Dirección solicitará autorización a la Superioridad, para su colocación.
b. Fundamentación de dicho pedido mediante breve reseña de los méritos que acreditan el homenaje y de los antecedentes.
c. Se elevarán dos fotografías de la placa o el busto y el esquema del lugar y ámbito en el que serán colocadas.
d. Determinación de las medidas y el material con que se confeccionaron.
e. Presentar el texto confeccionado para la placa.

16.11.e ACTO DOCENTES JUBILADOS.

1. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de Oro y entrega de Souveniers
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombrar Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
7. Entonación del Himno Nacional Argentino.
8. Palabras principales a cargo del Directivo.
9. Entrega de presentes del personal a los docentes jubilados.
10. Palabras de uno delos Docentes Jubilados.
11. Palabras a cargo de la Superioridad Escolar.
12. Salida de Banderas de Ceremonia.
13. Palabras finales. Culminación del Acto.

Observaciones: De servirse un ágape, se realiza después de la culminación del Acto.

ES COPIA FIEL
"FRANCISCO LUIS PODRIA"
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

16.11.f ACTO IMPOSICIÓN DE NOMBRE A INSTITUCIONES ESCOLARES.

1. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de Oro y entrega de Souveniers.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus Jugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombrar Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de Randeras de Ceremonia.
7. Entonación del Himno Nacional Argentino.
8. Lectura de la Resolución de Imposición del Nombre.
9. Palabras a cargo de un Familiar, Autoridad o Persona que tenga relación con la Imposición.
10. Palabras alusivas a cargo del Directivo.
11. Palabras o cargo de la Máxima Autoridad Ministerial que se encuentre presente.
J 2. Salida de Banderas de Ceremonia.
13. Descubrimiento de Placas.
14. Palabra, finales. Culminación del Acto.

Observaciones: De servirse un ágape, se realiza después de la culminación del Acto.

16.11.g ACTO CAMBIO DE BANDERA DECEREMONIA NACIONAL O PROVINCIALPARA LAS ESCUELAS QUE LA POSEEN.

1. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de Oro y entrega de Souveniers.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombrar Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de la Bandera Antigua de Ceremonia.
7. Izamiento de la Bandera. Entonación de la Aurora.
8. Presentación de la Nueva Bandera de Ceremonia.
9. Bendición.
10. Cambio de Bandera a cargo del Directivo.
11. Salida de la Antigua Bandera de Ceremonia.
12. Entonación del Himno Nacional Argentino.
13. Palabras del Directivo.
14. Saludo del Donante.
15. Desfile de los Alumnos del último año presentes ante la Nueva Bandera.
16. Salida de la Nueva Bandera de Ceremonia.
17. Palabras Finales. Culminación del Acto.

Observaciones: Procedimiento en el cambio de Bandera:

- El Directivo se colocará frente al abanderado y recibirá la Nueva Bandera.
- El Directivo se desplazará hacia la izquierda y entregará la Bandera al Abanderado, quien a su vez este entregará la Antigua Bandera al otro Abanderado.
- La Antigua Bandera con su cuerpo de Bandera conformado por los suplentes acompañado por el Vice-Director/a será llevada del lugar del Acto para ser guardada en el lugar que se le destine.

16.11.h. ACTO RECEPCIÓN DE BANDERA DE CEREMONIA NACIONAL O PROVINCIAL PARA ESCUELAS QUE NO LA POSEAN.

1. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de Oro y entrega de Souveniers.
3. Ubicación protocolar delos demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombrar Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
7. Izamiento de la Bandera. Entonación de la Aurora.
8. Presentación de la nueva Bandera Nacional o Provincial de Ceremonia
9. Entonación del Himno Nacional Argentino.
10. Bendición de la Bandera Nacional o Provincial.
11. Leer Resolución de la Dirección en la cual se menciona el nombre, apellido y DNI de quienes fueron elegidos para formar el Cuerpo de Bandera Nacional o Provincial.

FRANCISCO LUIS ROMERO
Sección Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación

12. El Directivo invita al Cura Párroco, Intendente, Autoridad Máxima de Educación a colocar los atributos al Nuevo Cuerpo de Bandera Nacional o Provincial.
13. Se invita a los alumnos que portarán la Bandera Nacional o Provincial.
14. Se traslada la Bandera Nacional o Provincial y se coloca al frente.
15. Se realiza la colocación de los atributos (Todas las Banderas a la cuja).
16. Bandera en descanso (sólo a la que se le colocaron los atributos).
17. El Abanderado leerá unas palabras referidas a la Bandera.
18. Recorrido por donde están los alumnos con Bandera a la cuja.
19. Se produce el giro y se trasladan al lugar previsto.
20. Palabras del Directivo.
21. Saludo del Donante.
22. Palabras finales de la Máxima Autoridad Educativa
23. Salida de Banderas de Ceremonia.
24. Palabras finales. Culminación del Acto.

Observaciones:

- La Bandera donada debe presentarse armada y parada en un pie de mástil. El Tahalí puede estar sobre una mesa con mantel.
- Este tipo de Ceremonia no podrá realizarse en los Actos del 25 de mayo o el del 9 de julio.
- Palabras para el cambio de Bandera Nacional o Provincial dependiente del caso.

16.11.i ACTO CAMBIO DE BANDERA SIN ASTA.

1. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de Oro y entrega de Souveniers
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombrar Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
7. Izamiento de la Bandera. Entonación de la Aurora.
8. Presentación de la nueva Bandera de Ceremonia.
9. Bendición.
10. Cambio de Bandera sin asta a cargo del Directivo.
11. Entonación del Himno Nacional Argentino.
12. Palabras del Directivo.
13. Saludo del Donante.
14. Desfile de los Alumnos del último año presentes ante la Nueva Bandera.
15. Salida de Banderas de Ceremonia.
16. Palabras finales. Culminación del Acto.

Observaciones:

- El cambio de Bandera sin Asta se refiere a que la nueva Bandera de Ceremonia (Paño) llega sin Asta al Establecimiento, de parte del donante.
- Procedimiento en el Cambio de Bandera sin asta: El Directivo desatará la Bandera de Ceremonia antigua, que será recibida por uno de los escoltas con los brazos extendidos y sin plegarla. El directivo tomará la nueva Bandera y la colocará en el asta. El primer escolta entregará la antigua Bandera a su Abanderado y se producirá su retiro acompañada por el Vice-director/a para ser guardada en el lugar que se la destine.

16.11.j ACTO ENTREGA DE DISTINCIONES, DIPLOMAS O BECAS.

1. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de Oro y entrega de Souveniers.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombrar autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de Banderas de Ceremonia
7. Izamiento de la Bandera. Entonación de la Aurora.
8. Entonación del Himno Nacional Argentino.
9. Formación de la Mesa Académica:
   a. Al Centro: la Autoridad Máxima
   b. A la Derecha: la segunda Autoridad Máxima.
   c. A la Derecha de esta: el Directivo del Establecimiento.
10. Palabras de un Alumno.
11. Palabras del Directivo.
12. Palabras de la Autoridad Máxima.
13. Salida de Banderas de Ceremonia.

FS COPIA FIEL
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

14. Entrega de las Distinciones, Diplomas o Becas.
15. Invitación a las Autoridades a ocupar el lugar anterior.
16. Palabras finales. Culminación del Acto.

16.11.k ACTO FINALIZACIÓN DE AÑO LECTIVO.

1. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de Oro.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombrar Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
7. Entonación del Himno Nacional Argentino.
8. Entonación del Himno a Domingo Faustino Sarmiento.
9. Formación de la Mesa de Autoridades.
10. Palabras del Directivo o Profesor designado (despedida).
11. Entrega de Certificados.
12. Entrega de Premios o Distinciones Especiales.
13. Palabras de un Alumno (Agradecimiento).
14. Salida de los Integrantes de la Mesa de Autoridades.
15. Cambio de Abanderados.
16. Salida de Banderas de Ceremonia.
17. Palabras finales. Culminación del Acto.

Observaciones:

- En el caso de que no exista cambio de Abanderados, las Banderas de Ceremonia deberán retirarse antes de las palabras del Directivo.
- Si existiese la intervención de algún coro para enaltecer el Acto, deberá considerarse antes de la formación de la Mesa de Autoridades.
- De servirse un ágape, se realiza después de la culminación del Acto.

17. CAMBIO DE CUERPO DE BANDERA DE CEREMONIA.

El Directivo se ubicará a la derecha del Abanderado saliente y éste simultáneamente colocará la Bandera sobre su hombro y pronunciará leyendo las siguientes palabras:
"Hace justamente un año, en una fiesta de emoción como ésta, recibí de manos de un compañero, el estandarte de la Patria. Fui abanderado de la Escuela ..... durante el curso escolar que hoy fenece, y en todos los Actos que me tocó representarla lo hice con patriotismo y amor, con el anhelo siempre presente de cumplir el compromiso que contraje al conferirme tan alto honor. Por disposición del Directivo os entrego compañero/o.....la Bandera de esta casa inolvidable y seguro estoy cumpliréis con entusiasmo la misión que os confiere."

El Directivo sacará la Bandera del Abanderado saliente de la siguiente forma: La mano DERECHA toma el Paño y el Asta de la forma de garra, y con la mano IZQUIERDA en forma de bandeja levanta suavemente la Bandera y la aproxima a su cuerpo. Los Abanderados girarán al centro y una vez que se encuentren enfrentados, el ABANDERADO/A SALIENTE colocará el Tahalí sobre el hombro IZQUIERDO del NUEVO ABANDERADO/A, luego ambos girarán para desplazarse y ocupar el lugar delante de sus respectivos escoltas.

El Directivo se desplazará hacia lo DERECHA del NUEVO ABANDERADO y depositará sobre su hombro DERECHO la Bandera.

El NUEVO ABANDERADO/A, con la Bandera sobre su hombro, pronunciará leyendo, las siguientes palabras:

"Mucho agradezco la alta distinción de que hoy soy objeto, y prometo formalmente hacer honor a la confianza que en nosotros se depositó.

En representación de mis compañeros y en todo momento, llevaremos la Bandera con orgullo de argentinos, al igual que nuestros antecesores y en la seguridad de dejar satisfecha la aspiración del Directivo."

Concluida la Ceremonia, finalizará el Acto con el retiro de la Bandera, y a continuación de ésta, el Abanderado saliente y sus escoltas.

Observaciones: En el momento del Cambio de Cuerpo de Bandera, ésta va al hombro y las invitadas a la cuja.

COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS ROCHA
Sección Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación

Al arriar la Bandera será recogida por un alumno con los brazos extendidos y, sin plegarla, la trasladará al lugar en que se guarda.
El izamiento de la Bandera Nacional deberá llevarse a cabo a la salida del sol y el arrío a la caída de este.
El arrío de la Bandera de Mástil, debe llevarse a cabo una vez retirada la Bandera de Ceremonia.

- Días hábiles

Locales en los que las actividades escolares abarcan dos turnos de un solo Establecimiento o de dos establecimientos: el izamiento y el arrío se hará, respectivamente, al iniciar las clases del turno de la mañana y al terminar las del turno de la tarde.
Locales en los que las actividades se realizan en un solo turno: el izamiento y el arrío se harán al iniciar y terminar, respectivamente, las tareas del día.
Locales en los que las actividades escolares abarcan tres tumos diurnos:
El izamiento y el arrío se efectuarán respectivamente en el turno de la mañana y de la tarde. En el turno intermedio la Ceremonia del saludo se hará sin efectuar izamiento o arrío.

- Días domingos y feriados (lluvia y fin de semana)

Los domingos, feriados, incluso en los períodos de vacaciones, la Bandera del frente del edificio se izará a las ocho y se arriará a las dieciocho.
Esta obligación corresponde, rotativamente al personal directivo, docente, administrativo y de maestranza y a los alumnos de los cursos o grados superiores del Establecimiento.
El arrío deberá hacerse todos los días a la hora establecida y por ninguna circunstancia se mantendrá izada durante la noche.

Bandera en Actos dentro del Establecimiento Escolar.

Al iniciar el Acto:
Formados los/las alumnos/alumnas del Establecimiento y con la presencia de todo el personal, se recibirá la Bandera de Ceremonia de pie y con aplausos; llegará acompañada por dos escoltas.
En la marcha el/la abanderado/ada llevará la Bandera apoyada sobre el hombro derecho, tomando con la mano del mismo lado el asta y la parte inferior del paño. Al colocarla en la cuja también se sostendrá con la mano derecha y al apoyar el Asta en el suelo, el Regatón tocará la punta del pie derecho, del lado exterior, y será tomada con la mano del mismo en forma tal que el/la Abanderado/ada no quede oculto.

Durante el Acto:
El/la abanderado/ada y los dos escoltas, se colocarán en lugar destacado, a la derecha, de manera que quienes actúen no den nunca la espalda a la bandera. Se entiende por derecha, siempre, la derecha del Abanderado y no la del público.
El/la abanderado/ada precederá a los dos escoltas.
Al izar la Bandera en el frente del edificio o en el mástil y al entonarse el Himno Nacional o el de algún otro País, el/la abanderado/ada colocará la Bandera en la cuja. Cuando se entone cualquier otra canción patriótica o marcha, el Abanderado mantendrá la Bandera con el asta vertical y apoyada en el suelo.
Cuando se desfile ante la Bandera, el/la Abanderado/ada la colocará en la Cuja, los alumnos pasarán dando su derecha a la Bandera y dirigirán la vista hacia ella.

Al terminar el Acto:
Si no se hace desfile se procederá a retirar la Bandera de Ceremonia antes de salir los /las Alumnos/alumnas. El/la Abanderado/ada y ambos/ambas acompañantes se dirigirán basta el lugar donde se guarda, despedida por aplausos de los asistentes, quienes también deberán hallarse de pie. Allí la recibirá un miembro del personal.
Retirada la Bandera de Ceremonia se procederá a arriar las del mástil y del frente del edificio, si correspondiere. Si se hace desfile, todos los/las alumnos/alumnas lo harán ante la Bandera y cada grado volverá a colocarse en el lugar que tenia durante el acto; terminado el desfile se procederá como en el caso anterior.
Si el local no permitiera el desfile y la colocación de los cursos o grados en la forma antes mencionada. un grupo de alumnos/as escoltará la Bandera y los/las demás formarán calle para el paso de la misma.
Por ningún motivo el abanderado y los/ las acompañantes quedarán solos en el lugar del acto a la terminación del mismo.
El/la abanderado/a y los/las Escoltas serán instruidos/instruidas respecto del manejo de la Bandera. Los/las Escoltas no tocarán la Bandera debiendo actuar solamente en casos de extrema necesidad.
Se preverá el reemplazo del/la abanderado/a por el/la primer o segundo/segunda escolta en eventual caso de indisposición de aquellos/ellas, asimismo se dispondrá la presencia de un/una docente responsable de esos/esas alumnos/as para que actúe en función de apoyo en los cambios.

ES COPIA FIEL
FRANCISCO LUIS POORIA
Sección Comunicaciones

El/la abanderado/da y las/los escoltas no podrán ser reemplazados por otros/otras alumnos/alumnas para ir a la recepción de premios o distinciones, lectura de trabajos o intervención en actividades especiales.
Cuando concurran abanderados/das de otro Establecimiento, las Banderas con sus escoltas se colocarán en el lugar destinado a las mismas, antes de entrar la Bandera de Ceremonia del Establecimiento y se retirarán escoltándola al terminar el acto. En el momento de entrar la Bandera de Ceremonia, las Banderas de los Establecimientos invitados serán colocadas en la cuja.
Para Actos dentro del local Escolar corresponde rotación de los integrantes del cuerpo de Bandera.

Bandera en Actos fuera del Establecimiento Escolar:

- Con la intervención de todo el Establecimiento o parte de él: El/la abanderado/da y sus escoltas presidirán las columnas. La Bandera será llevada en la forma determinada para la marcha. Al paso de otra Bandera, ambas serán colocadas en la cuja.
- En ningún caso el/la abanderado/da cambiará la posición de la Bandera por propia voluntad.
- Deberán asistir abanderado y dos escoltas únicamente.
- Para la participación en los desfiles, portará la Bandera el alumno de mayor promedio, para desfile con delegación, desfile de abanderado con escoltas y acto de entrega de Bandera.

Delegaciones de Banderas:

- Cuando deban concurrir fuera del Establecimiento delegaciones compuestas por abanderados y los escoltas acompañados por un docente, la Bandera será conducida desarmada, debiendo rearmarse en el lugar del acto.
- Al terminar se procederá a desarmarla y enfundarla.

Banderas de Países Extranjeros:

- Las Banderas de Ceremonia de Países extranjeros. deberán ser de igual tamaño y material que el establecido para la Bandera Nacional de Ceremonia.
- Los Establecimientos denominados con nombres de Países extranjeros y autorizados para tener Bandera de Ceremonia de dichas Naciones, solamente harán presentación de las mismas, acompañando a la Bandera Nacional, cuando se celebren en sus respectivos locales los aniversarios de esos Países o en actos relacionados con festividades de los mismos.
- Cuando el espacio lo permita, la Bandera Nacional y la Extranjera entrarán en la misma línea (Bandera Nacional a la derecha), acompañadas cada una por sus escoltas.
- Cuando el espacio no lo permita entrará en primer término la Bandera Nacional con sus escoltas y luego la Bandera Extranjera con sus escoltas.
- La Bandera Nacional como la de la Nación Extranjera irán acompañadas por sus respectivas escoltas.
- La Bandera Nacional estará colocada a la derecha y la del País extranjero a la izquierda.
- En la celebración de las Efemérides Argentinas, dichos Establecimientos presentarán solamente la Bandera Nacional. El Establecimiento que lleve el nombre de un País extranjero se presentará con la Bandera de esa Nación en actos fuera del local, únicamente con orden o autorización previa de la Supervisión.
- En los actos de recepción o cambio de una Bandera de Ceremonia de País extranjero, se procederá en la misma forma establecida para el cambio de la Bandera Nacional. Estos actos serán presididos por la Bandera de Ceremonia del Establecimiento.

La Bandera se colocará en la cuja:

- Cuando se ice la Bandera en el mástil.
- Al entonar el Himno Nacional.
- Al escuchar o entonar el Himno de otro País.
- Cuando se desfile ante la Bandera.
- Cuando haya Banderas de Ceremonia invitadas, al entrar la Bandera del Establecimiento.
- Al paso de otra Bandera.
- En las misas durante la Consagración y Elevación de las dos especie.
- En todos los Actos de Bendición.
- Al paso del Presidente de la Nación, o cuando se desfile ante él. En los sepelios, en el momento de pasar el féretro.
- Cuando los alumnos de Nivel Primario realicen la Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional.
- Cuando se guarde un minuto de silencio.

Bandera en el hombro:

- Solamente se apoyará la Bandera en el hombro cuando el abanderado se desplace.

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

Bandera en descanso:

- En todo momento la Bandera permanecerá con el asta vertical y apoyada en el suelo, y será tomada con la mano del mismo lado en forma tal que el abanderado no quede oculto.

Bandera en desuso:

- De Ceremonia:
  Se conservará en cofre, en vitrina o en otro lugar apropiado como reliquia, con una tarjeta en la que constarán las fechas de recepción y retiro.
- De izar:
  Cuando la Bandera de izar deba retirarse por desgaste o deterioro, el directivo procederá a su incineración en Acto especial, de acuerdo con las siguientes normas:
  Se realizará en recinto cerrado y con la mayor solemnidad. Se anulará su carácter emblemático.
  Se incinerará.
  Se labrará un acta que será firmada por la autoridad máxima del Establecimiento y dos testigos.

Ubicación de Banderas (orden)

- Bandera Nacional a la derecha.
- Bandera de otros países.
- Bandera de la Provincia.
- Bandera del Estado del Vaticano.
- Bandera de Guerra de las Fuerzas Armadas. Ejército, Marina. F.F.A.A.
- Bandera de los Cuerpos de Seguridad (Gendarmería, Policía Federal, Policía Provincial).

Bandera de Ornato:

- Para la ornamentación de los locales escolares se usarán los colores nacionales en forma de bandera, sin sol; de escarapela o de estandarte o gallardete. Estas ornamentaciones no podrán ser colocadas nunca a mayor altura que la Bandera Nacional.

Bandera a media Asta:

- La Bandera se colocará a media asta cuando así lo disponga el Superior Gobierno de la Nación.
- Para ello se la izará a tope, se la mantendrá un instante y luego se la bajará hasta el lugar correspondiente.
- Para arriarla se la elevará a tope y después de tenerla un instante en esa posición se la arriará.
- La canción o el recitado se efectuará al izarla basta que la Bandera llegue a tope.
- Mientras se baje a media Asta se guardará silencio.
- Al arriarla se permanecerá en silencio mientras se iza a tope y desde ese instante se comenzará el canto o recitado.
- Durante los domingos, feriados y períodos de receso se cumplirán las disposiciones referidas a la Bandera a media asta.
- Los días 25 de Mayo, 20 de Junio, 9 de Julio y 17 de Agosto, la Bandera se izará a tope, aunque coincida con períodos de duelo nacional.

Actos de asociaciones cooperativas y de ex alumnos:

- En los actos en que realicen las asociaciones cooperadoras y de ex alumnos, la Bandera deberá estar presente si el Establecimiento participa en los mismos en carácter oficial.

Aplauso:

- La Bandera de Izar:
  Esta tiene carácter permanente, sin sujeción a lo que ocurra a su alrededor. Coincide con la jornada en su marco general y resulta natural que al levantarla a la salida del sol aplaudamos su presencia. En cambio la arriada significa el fin del día, que nos llama al recogimiento y será el silencio la forma más adecuada de expresar nuestro sentir.

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS PODRÁZ
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

- La Bandera de Ceremonia:
  Es propia de cada institución, su carácter es distinto. En medio de la jornada preside un momento especial, con público y autoridades presentes en una Ceremonia destacada. Todos esperan su presencia y aunque jalona el inicio y la terminación del acto, la realidad es que pasa desfilando ante nosotros y entonces la aplaudimos, tanto para recibirla como para despedirla. Pues en ambos momentos está plena de vida y significado; el recogimiento y el silencio llegan después, cuando es depositada en su lugar de custodio.

El lavado:

- Restaurar es devolver a una cosa el grado de excelencia que antes tenía, y todos celebramos el recupero de una obra de arte.
- La forma de hacerlo con el paño de una Bandera es el lavado, y si le damos el valor de una restauración cabria formular un principio general: toda bandera deberá mostrarse siempre en su mejor condición de limpieza. Será el homenaje más respetuoso que le podamos rendir.

a. TRATAMIENTO Y USO DEL HIMNO NACIONAL Y DE LOS HIMNOS EXTRANJEROS.

- Solamente se entonará el Himno Nacional en los actos que presida la Bandera Nacional.
- Al iniciarse la introducción, la Bandera de Ceremonia será colocada en la cuja por el/ la abanderado/da y permanecerá en ella hasta el término del mismo.
- Todos los/las asistentes permanecerán de pie. Los/las alumnos/as mantendrán correcta posición de firmes.
- A su término, aplaudirán todos los asistentes, excepto Abanderado y Escoltas.
- Los Himnos de Países Extranjeros solamente se entonarán en los actos que presida la Bandera Nacional de Ceremonia y la del País al que pertenezca el Himno.
- Al iniciarse su introducción, la Bandera Nacional y la Extranjera serán colocadas en la cuja y permanecerán en ella hasta su término.
- Todos los asistentes permanecerán de pie. Los alumnos mantendrán correcta posición de firme.
- Todos los asistentes aplaudirán a su término excepto abanderados y escoltas.

20.2 ESCUDO NACIONAL.

Características:

El Escudo Nacional será reproducción del sello usado por la Soberana Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata de 1813, cuyo uso fuera autorizado por ésta al Segundo Triunvirato en su carácter de Supremo Poder Ejecutivo mediante decreto del 12 de marzo de 1813.
Dimensiones: Las dimensiones de los ejes del óvalo guardarán entre sí la razón 14/11
Sol: figurado, color oro, naciente tras la punta del campo superior de veintiún rayos visibles, diez flamígeros y once rectos, de longitud igual a siete octavos de diámetro de su parte central.
Laurel: rama izquierda, veintiuna hojas en el lado interior y veinte en el exterior, y la derecha veintitrés en el interior y veinticinco en el exterior. Las ramas de laurel no se entrelazan sobre el sol aunque ocultan su parte inferior. Sus tallos se cruzan en la parte inferior del Escudo Nacional, enlazados por un moño de cinta con los colores de la Bandera Nacional.

Tratamiento y uso:

- El Escudo no será usado como ornato.

20.3 FLOR NACIONAL- FLOR DEL CEIBO

La flor de ceibo, también denominada ceibo o bucaré, fue declarada Flor Nacional Argentina por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 13.8974 del año 1942.

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

20.4. BANDERA DEL EJERCITO DE LOS ANDES A LOS ESTABLECIMIENTOS DE NIVEL MEDIO QUE CUMPLAN EL CENTENARIO DE SU FUNCIÓN.
DESCRIPCIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN N° 394, con fecha del día 23 de marzo de 1981, Provincia de Buenos Aires.

El Gobierno de la Nación resuelve:
Art. 1º: Otorgar a cada establecimiento de nivel medio que ha cumplido el centenario de su fundación, una réplica de la bandera del Ejército de los Andes.
Art. 2°: Fijar como fecha para la entrega de la Bandera del Ejército de los Andes a los establecimientos de nivel medio que cumplan el centenario de su fundación, el 17 de agosto de cada año, día de la muerte del Libertador.
Art. 4°: Disponer que la Bandera del Ejército de los Andes acompañe a la Bandera Nacional en las siguientes fechas patrias:

- 25 de febrero: nacimiento del General Don José de San Martín.
- 25 de Mayo: Revolución de Mayo.
- 9 de julio: Declaración de la Independencia.
- 17 de Agosto: Muerte del Libertador.

Pautas:

- Alumno que ocupe el primer lugar de acuerdo con el orden de méritos: **abanderado de la Bandera Nacional.**
- Alumno que ocupe el segundo lugar de acuerdo con el orden de méritos: **abanderado de la Bandera del Ejercito de los Andes.**
- Alumnos que ocupen el tercer y cuarto lugar, de acuerdo al orden de méritos: **escoltas de la Bandera Nacional.**
- Alumnos que ocupen el quinto y sexto lugar, de acuerdo con el orden de méritos**: escoltas de la Bandera del Ejército de los Andes.**
- Se izará la bandera del Gran Capitán, a 50 centímetros de la Bandera Nacional, en todos los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación.

Características:

a) Su tamaño deberá ser el de la Bandera de Ceremonia, de 40 centímetros de largo por 30 centímetros de ancho y deberá ser copia fiel de la Bandera del Ejercito de los Andes.

20.5 BANDERA PROVINCIAL
DESCRIPCIÓN SEGÚN LEY Nº 6840

La Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan Sanciona con fuerza de Ley:
Art. 1º: Créase como Bandera Provincial de San Juan, al símil de la Bandera de la Columna Cabot del Ejército de Los Andes.
Art. 2°: El Emblema Provincial creado por el Artículo .1° de la presente Ley, tendrá las siguientes características:

ANVERSO:

b) Su tamaño deberá ser el de la Bandera de Ceremonia, de 1.40m x 0.90m, tendrá 0.25m las azul-celeste y 0.40m la blanca.
Confeccionada en seda con tres franjas horizontales con los colores blanco en el medio y azul-celeste en la parte superior e inferior.
En su centro, adopta el Escudo Heráldico de la Provincia según características aprobadas por el Decreto ley Nº 1-G de l962.
Rodeando la parte inferior del Escudo la expresión "En Unión y Libertad".
El Sol Incaico que se apoya en su borde superior, llevará diecinueve rayos, número actual de departamentos con que cuenta la Provincia.

REVERSO:

c) Siguiendo el Diseño de la Bandera de Cabot, en el reverso se pintará o bordará un sol radiante de color amarillo pálido, con treinta y dos rayos. Sus dimensiones no excederán a las del Escudo del Anverso.

Art. 3°: El Emblema Provincial no podrá ser reemplazado ni sustituido a ningún efecto.

ES COPIA FIEL
FRANCISCO LUIS PODRÁZ...
Sección Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación

20.6 TRATAMIENTO Y USO DE LA BANDERA PROVINCIAL.

- El uso de la Bandera de la Provincia de San Juan, será obligatorio en todo Acto Oficial, siempre acompañando a la Bandera Nacional. se izará en forma obligatoria en todos los Actos Oficiales e izadas en los edificios públicos dependientes del Gobierno de la Provincia, municipios y establecimientos educativos el día 13 de Junio de cada año.
- Se izará siempre después de la Bandera Nacional.
- Permanecerá a la izquierda de la Bandera Nacional, visto desde atrás del abanderado o del mástil.
- Cuando el espacio lo permite la Bandera Nacional y la Provincial entrarán en la misma línea, Bandera Nacional a la derecha, Bandera Provincial a la izquierda, acompañadas cada una por sus escoltas.
- Cuando el espacio no resulte suficiente entrará en primer término la Bandera Nacional, luego la Bandera Provincial, ambas con sus escoltas.
- La Bandera Provincial no participará de ningún Acto o Ceremonia que no estuviera precedido por la Bandera Nacional ni en los Actos del día de la Bandera Nacional o en aquellos en que se tome promesa de lealtad a la Bandera Nacional.
- En los Actos de recepción o cambio de una Bandera de Ceremonia Provincial, se procederá en idéntica forma a la establecida para la Bandera Nacional.
- La Bandera Provincial deberá colocarse en la fachada de todos los edificios públicos pertenecientes a las distintas dependencias del Estado Provincial, Municipal y Establecimientos de Enseñanza Estatal y Privada Provinciales.
- La Bandera Provincial será recibida en los Organismos o Instituciones donde sea entronizada, en Acto solemne, con la presencia de los Funcionarios.
- En el caso de establecimientos educativos de Gestión Estatal o Privada, se hará en presencia de los alumnos, autoridades, docentes, padres y comunidad educativa.
- Portará la Bandera de la Provincia de San Juan el alumno nominado por sus condiscípulos como el MEJOR COMPAÑERO.

20.7 BANDERA DE LA COLUMNA CABOT.

Museo Histórico Nacional, carpeta Nº 1495.
Fecha de entrada: Junio 18 de 1890.
Objeto: Bandera que usara la Expedición del Tte. Cnel. Juan Manuel Cabot, Paso de Los Andes.
Medidas: largo 1.70m x 1.00m de ancho.
Colección o conjunto de la que forma parte:

Descripción:
Está confeccionada en seda con los colores argentinos, dispuestos en tres fajas, dos celeste y una blanca en medio y por la parte que se une al Asta tiene cuatro moños de cinta también de seda, con lo s mismos colores. En el centro lleva cosida una pieza de género, aparentemente de mayor antigüedad y de doble faz, con la siguiente característica:
En el anverso lleva pintado un Escudo Nacional coronado por el sol, orlado por laureles y con la siguiente descripción: "EN UNIÓN Y LIBERTAD". Este escudo está enmarcado en una cartela pintada, de color marrón oscuro.
En el reverso está pintado un sol radiante de color amarillo pálido con sesenta y ocho rayos. Esta pieza central ha sido cosida al resto de la Bandera que es visiblemente moderna por su género, confección y estado de conservación. El Todo está colocado bajo cristal, en un marco de madera de roble lustrada de color nogal oscuro.

Donante: Gral. Don Bartolomé Mitre.

20.8 ESCUDO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

Por Decreto Ley Nº 1-G del 9 de mayo de 1962, se determinase:
Art. 1° - Modificase Art. 1° de la Ley del 13 de Julio de 1911, el que quedará redactado en la siguiente forma: Art. 1°. El Escudo Heráldico de la Provincia será de forma elíptica en la proporción de 1 x 0,75 de sus ejes respectivos y cortados dentro de un marco concéntrico. Llevará apoyado sobre el borde superior el sol Incaico con dieciocho rayos de sol. Dos ramas de Laurel orlarán al mismo sin tocarse sus puntas.
El campo inferior en plata, lo cruzarán dos manos encajadas con brazos vestidos en sable, sosteniendo un pica en cuya parte superior se apoyará en gorro frigio en gules, sobre campo azul-celeste. La unión de las ramas en su extremo inferior irá atada con una cinta patria, símbolo de la argentinidad.
Finalmente, la Ley Nº 3004 del 20 de Diciembre de 1963 aprobó el Decreto - Ley 1-G, de fecha 9 de Mayo de 1962, y lo reprodujo textualmente.

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

En cuanto al simbolismo del Escudo de San Juan, los rayos representan a los Departamentos en los que está organizada la Provincia; Las ramas de sinople, a la tierra cultivada y a la victoria, el triunfo y la paz, los antebrazos están vestidos por considerarse que así es como debieron tenderse las manos quienes lucharon por afianzar nuestra Independencia; las manos enlazadas representan el deseo de unión y la cinta patria el símbolo de argentinidad.

20.9 USO DEL PONCHO SANJUANINO.

- Los Abanderados, portadores de la Bandera Nacional de las Instituciones Educativas: de Nivel Primario, de Nivel Secundario y de Nivel Superior de Gestión Estatal y Privada vestirán el "Poncho Sanjuanino en los Actos y Desfiles, a realizarse cada año, con motivo de la conmemoración del 25 de Mayo, 13 de Junio, 9 de Julio, 17 de Agosto y 11 de Septiembre.
- Las Instituciones Educativas serán responsables de la guarda y cuidado del "Poncho Sanjuanino recepcionado".

20.10 FLOR PROVINCIAL- FLOR DEL RETAMO.

La Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, sancionó a los diez días del mes de noviembre de dos mil cinco, con fuerza de Ley Nº 7643:
Artículo 1°: Designase Flor Oficial de la Provincia de San Juan, a la flor de la " Bulnesia Retama" especie arbórea conocida popularmente como "el retamo".
El Retamo constituye una especie endémica al centro Este de la República Argentina, abarcando las Provincias de Catamarca, La Rioja, San Juan, San Luís, Córdoba.
En la Provincia de San Juan es donde esta especie tiene su mayor expresión territorial y condiciones de habitabilidad. Se extiende desde la Cordillera de los Andes, aproximadamente a 2.500 metros nivel del mar, hasta los 500 metros sobre el nivel del mar en las planicies de Valle Fértil.
Es la especie de mayor tolerancia a las condiciones de aridez y a los diferentes sustratos que posee nuestra Provincia. Se propone esta especie, no sólo por la magnificencia de sus flores, sino por su gran rusticidad, lo que hace que se presente como única especie en las condiciones de extrema aridez de los desiertos sanjuaninos.

21. INIDICACIONES GENERALES PARA DESFILES.

- Personal Docente: Directivo uno (01), y un (01) Docente por escuadra.
- Presentación: En la forma acostumbrada (de gala, uniforme, guardapolvo, Abanderado y Escoltas con guantes blancos. Recordar que los abanderados deberán lucir el Poncho Sanjuanino si la escuela contara con dicha prenda, exceptuando el Día de la Bandera.
- Disciplina de los Alumnos: Los responsables de la disciplina y el orden de los alumnos; son los docentes que acompañan a la delegación.
- Concentración y Desfile: Se solicita a los docentes de la delegación, colaborar con los Profesores encargados de la concentración y desfile. Evitar que tomen demasiada distancia de un colegio y otro, se recomienda llevar no más de 5 metros entre una delegación y otra. El primer alumno de la derecha debe marchar sobre la línea blanca.
- Glosas: Las glosas deben ser presentadas por duplicado en la oficina de Coordinación Ceremonial y Protocolo ubicada en el 2° PISO, NUCLEO 5, CENTRO CIVICO; las mismas deberán ser breves, concretas y mencionar la fecha de creación del Establecimiento.
- Instructivo: Cada responsable de Establecimiento que desfila deberá llevar obligatoriamente el instructivo de ubicación del Establecimiento.
- Entrega de Obsequio: Todas aquellas Unidades Educativas e Institutos que desfilan frente al palco y deseen hacer entrega de un objeto (obsequio, carta, etc.) al Sr. Gobernador o comitiva, lo deberá hacer el docente. Los Abanderados y alumnos no deberán perder su paso, ni pararse frente al palco.

22. SALIDAS Y VIAJES EDUCATIVOS

Los procesos de enseñanza y de aprendizaje comprenden situaciones que acontecen tanto dentro como fuera del establecimiento escolar y que constituyen experiencias de relevancia en la biografía escolar de los alumnos. Las diversas actividades que se desarrollan fuera del ámbito del establecimiento educativo, según sus características se denominarán:

ES COPIA FIEL
FRANCISCO LUIS PODRÍA
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

22.1 SALIDAS EDUCATIVAS:

Se entiende por Salida Educativa o Viajes de Estudios a las salidas organizadas de alumnos fuera del establecimiento escolar bajo la responsabilidad de la autoridad educativa, en ejecución de una propuesta pedagógico-didáctica intra y/o interinstitucional diseñada en el marco del Proyecto Institucional.

En la elaboración del proyecto se tendrá en cuenta a la totalidad de los alumnos del año, sección o grupo. Los padres, y/o responsables legales, serán los únicos autorizados a exceptuar la concurrencia de los alumnos. Se podrán autorizar salidas educativas que por su naturaleza y especificidad impliquen otros agrupamientos. En tanto la propuesta lo fundamente y se haya tenido en cuenta el principio de inclusión.

El proyecto será formulado como propuesta pedagógico-didáctica, con denominación, fundamentación, propósitos y objetivos, responsables destinatarios, propuesta curricular (expectativas de logro y contenidos) tiempo de realización (salida y regreso), acciones y actividades (cronograma diario), evaluación y la documentación correspondiente.

Las salidas educativas podrán realizarse con diversas características y duración, según especificidades del nivel y la modalidad educativa, siempre que formarán parte del proyecto educativo institucional.

Quedan comprendidas en el concepto, a título meramente enunciativo, las experiencias directas que realicen en el día y en horario escolar, los campamentos, las salidas lúdicas, culturales y/ deportivas o comunitarias.

Siempre que se realicen actividades acuáticas, se deberá contar con la presencia de guardavidas en el lugar, de acuerdo a la normativa vigente.

Si se contrataren servicios de los denominados "turismo aventura" o que impliquen actividades de especial riesgo, las empresas u organizadores deberán contar con personal especializado con la certificación correspondiente que avale su competencia de acuerdo a la actividad o actividades programadas.

- ***Toda salida o viaje estudios, como actividades formativas, integradas a la propuesta pedagógica curricular de las escuelas, organizadas y supervisadas por las autoridades y docentes de los establecimientos educativos, gozarán del aval y autorización del Ministerio de Educación de la Provincia dentro del alcance y vigencia de la Ley Nº 26.208.***

Las salidas educativas se clasifican en:
1.- Salidas Educativas que se realizan en el horario escolar;
2.- Salidas Educativas que se realizan durante todo el día, dentro o fuera de la provincia sin pernoctar.
3.- Salidas Educativas dentro o fuera de la Provincia con pernocte.
4.- Salidas Educativas fuera del País.
5.- Salida de Representación Institucional.

22.2 SALIDAS EDUCATIVAS QUE SE REALIZAN DENTRO DEL HORARIO ESCOLAR.

El Director Escolar será el responsable directo y principal del control y ejecución del Proyecto Educativo de Salida, debiendo informar al Supervisor Escolar con una anticipación de Cinco (05) días hábiles a su realización, el que deberá contener:
a.- Proyecto Educativo consignando: Nombre o denominación; fundamentación; propósito; objetivos; capacidades a trabajar; articulación interdisciplinaria; actividades antes, durante y después; cronograma de las actividades a realizar; evaluación final con las vivencias de lo implementado.
b.- Nómina de alumnos por grado/año, consignando Apellido, Nombre y Documento Nacional de Identidad –DNI-, fecha de nacimiento y número de contacto telefónico de los progenitores o tutores de los alumnos participantes.
c.- Información detallada y autorización de los progenitores o tutores de los alumnos que participarán de la o salida, según (puntos 22.8.c y 22.8.d del presente Calendario Escolar).
En el caso de que el transporte deba trasladarse por Rutas Nacionales para llegar al destino programado, la autorización debe estar avalada por el Juez de Paz o Escribano Público para los alumnos menores de edad .
d.- Nómina del Personal Docente que participa de la salida consignando: Apellido y Nombre; Documento Nacional de Identidad –DNI-; cargo y situación de revista y número de contacto telefónico.
Deberá concurrir un (01) docente por cada diez (10) alumnos (no suponiendo esto que no puedan viajar una cantidad menor de alumnos); y uno (01) cada cinco alumnos según el sexo cuando se trate de Educación Especial.

FRANCISCO LUIS RODRIGU
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

b) Para obtener la correspondiente certificación de autorización, las agencias de viajes estudiantiles deberán presentar una DECLARACIÓN JURADA que contenga la siguiente información: datos personales y certificación del cargo que desempeña del personal de la empresa (coordinadores. promotores) del área de turismo estudiantil breve síntesis de los programas ofrecidos. Fotocopia del modelo de contrato a utilizar para la venta de servicios. Cantidad de servicios y/o programas para e l año de curso especificando la calidad, tipo y categoría de los diferentes servicios. Las agencias de turismo estudiantil que no cumplan, en forma parcial o total, lo pactado con la otra parte, deberán abonar a la misma el valor del precio del servicio pactado que se hayan incumplido.
c) El Ministerio de Turismo y Cultura realizará el control de los servicios de las agencias de viaje estudiantiles, su función es evaluar y acreditar el cumplimiento de todos los recaudos legales que se exigen en este instrumento.
d) Los seguros que constituirán las agencias de viajes estudiantiles son de responsabilidad civil de vida, de accidentes personales y de cobertura médica para cada uno de todos los integrantes del contingente, con cobertura de los riesgos desde el inicio hasta la finalización del viaje.
e) Los establecimientos educativos de cualquier nivel, públicos o privados, sólo podrán ofrecer u organizar viajes de estudios a través de agencias de viajes habilitados a tal fin.

22.8 MODELO DE PLANILLA A PRESENTAR PARA SALIDAS, EXCURSIONES Y/O VIAJES.

Salidas para la realización de Salida Educativa / Salida de Representación Institucional (tachar lo que no corresponda)
Provincia:.....
Localidad:.....
Institución Educativa:..... .....N°.....
Domicilio:.....Teléfono:.....
Denominación del Proyecto:
.....
Lugar a visitar:
.....
.....
(consignar dirección, localidad, distrito y teléfono si hubiere)
Fecha de Salida..... Lugar.....
Hora.....
Fecha de regreso..... Lugar.....
Hora.....
Datos del/los docentes a cargo
Apellido y Nombre..... Cargo.....
.....
.....
.....
.....
Cantidad de alumnos.....
Cantidad de docentes acompañantes.....
Cantidad de no docentes acompañantes.....
Total de personas.....

(Sólo para salidas de más de 24 horas)

Hospedaje..... Teléfono.....
Domicilio.....Localidad.....

Gastos estimativos de la actividad y modo de solventarlos:
El Director del establecimiento o responsable de la actividad propuesta arbitrará los medios para garantizar la seguridad del lugar a recorrer o visitar, para luego consignar en el proyecto.

Lugar y Fecha

Lugar y Fecha

Firma de la Autoridad del Establecimiento (si correspondiere)

Firma del Supervisor

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRÍGUEZ
Sección Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 067 -ME

22.8.a PLANILLA DE ALUMNOS Y ACOMPAÑANTES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....N°.....

Localidad:.....

LUGAR A VISITAR.....FECHA.....

Apellido y Nombre:

DNI: Edad:
Docente:

La presente planilla tendrá validez para toda tramitación oficial que se realice.

Lugar y Fecha Lugar y Fecha

Firma de la Autoridad del Establecimiento Firma del Supervisor

22.8.b AUTORIZACIÓN SALIDA EDUCATIVA/SALIDA EN REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

Por la presente autorizo a mi hijo/a.....DNI N°.....
Domiciliado en la calle.....de la localidad de .....
, T.E....., que concurre al Establecimiento
Educativo....., del distrito ....., a
participar de la Salida Educativa/Salida Institucional/....., a realizarse en
la localidad de ..... el/los días.....del mes
de.....del presente AÑO LECTIVO.

Dejo constancia que he sido informado de las características particulares de dicha salida, como así también de los responsables de las actividades a desarrollar, medios de trasporte a utilizar y lugares donde se realizarán dichas actividades.
Autorizo a los responsables de la salida a disponer cambios con relación a la planificación de las actividades en aspectos acotados, que resulten necesarios, a su solo criterio y sin aviso previo, sobre lo cual me deben informar y fundamentar al regreso.
Autorizo, en caso de necesidad y urgencia, a hacer atender al alumno por profesionales médicos y que se adopten las prescripciones que ellos indiquen, sobre lo cual requiero inmediato aviso. Los docentes a cargo del cuidado y vigilancia activa de los menores no serán responsables de los objetos u otro elemento de valor que los mismos puedan llevar.
Lugar:

Fecha:

Firma y aclaración del Padre, Madre, Tutor o Representante Legal.
DNI N°:

Teléfono de Urgencia (consignar varios):

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRÍGUEZ
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

22.8.c PLANILLA INFORMATIVA PARA PADRES:

Nombre del proyecto salida:

Lugar, día y hora de salida:

Lugar, día y hora de regreso.

Lugares de estadías, domicilios y teléfonos:
Nombre de los acompañantes:

Empresa y/o empresas contratadas, nombre, dirección y teléfonos:

Otros datos de la Infraestructura disponibles:

Hospitales y Centros asistenciales cercanos, direcciones y teléfonos:

Información sobre vías o medios alternativos de acceso y transporte al lugar:

Otros datos de interés.

22.8.d PLANILLA DE SALUD PARA SALIDAS EDUCATIVAS/SALIDAS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

Fecha..... /...../.....
Apellido y Nombre del Alumnos.....
Apellido y Nombres del Padre, Madre, Tutor o Representante Legal.....
Dirección.....Teléfono.....
Lugar a viajar.....

1. ¿Es alérgico a algo? Si no (tachar lo que no corresponda) En caso de respuesta positiva: ¿a qué?.....
2. ¿Ha sufrido en los últimos 30 días? (Marcar con una x)
   a- Procesos inflamatorios (.....)
   b- Fracturas o esguinces (.....)
   c- Enfermedades infecto-contagiosas (.....)
   d- Otras .....
3. ¿Está tomando alguna medicación? Si no (tachar lo que no corresponda)
   En caso de respuesta positiva: ¿cuál?.....

23 Deje constancia de cualquier indicación que estime necesario deba conocer el personal médico y docente a cargo.....

24 ¿Tiene Obra Social? Si no (tachar lo que no corresponda)
En caso de respuesta positiva deberá acompañar la presente planilla de salud con carnet o copia de carnet.

Dejo constancia de haber cumplimentado la planilla de salud de mi hijo/hija..... en .....

Los.....días del mes de .....del año....., autorizando por la presente a actuar en caso de emergencia, según lo dispongan los profesionales médicos
La presente se realiza bajo la forma de declaración jurada con relación a los datos consignados arriba

Firma y Aclaración del padre, Madre, Tutor o Representante Legal.

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS ROCCIA
Sección Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación